

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **DIEZ** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ** Abog. **CARLOS MARINO FERNÁNDEZ** Lic. **EDUARDO VÍCTOR FLORENTIN BOLF**, Lic. **NATALIA VERÓNICA ENCISO DE OREGGIONI**, Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, Arq. **KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, Abog. **FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, Abog. **ZULMA MEMMEL VALDEZ**, Dra. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTÍNEZ**, Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, Arq. **ANDRÉS MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia el concejal Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----**

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 137 de la Junta Municipal, de fecha 28 de agosto de 2024.-----**

**c) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos** a las integrantes del grupo de Adultos Mayores de la ciudad de Encarnación “**La Alegría de Vivir**”, que han participado del evento denominado “**Premios el Abuelazo**” realizado en Villa Carlos Paz, Córdoba, Argentina, del 01 al 03 de Agosto de 2024.-----

**d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos** a los jugadores, cuerpo técnico y dirigentes del equipo de Handball del Club Deportivo Encarnación, Categoría Primera, Masculino y Femenino, por la destacada participación en la Liga Posadeña de Handball, consagrándose en ambos géneros Vicecampeones.-----

**e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----**

### PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

b) **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

### PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

### PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

### PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día:** El Presidente del Concejo Lic. **Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los miembros el Orden del Día solicitando la inclusión de tres Minutas verbales presentadas por los concejales **Lic. Natalia Enciso**, **Arq. Andrés Morel** y **Abog. Fredy** No habiendo más consideraciones siendo debidamente secundada por el concejal **Arq. Andrés Morel** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos.-----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 137 de la Junta Municipal, de fecha 28 de agosto de 2024.** El Presidente del Concejo Lic. **Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión ordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, el concejal **Abog. Diego Aquino** mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

**c) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos** a las integrantes del grupo de Adultos Mayores de la ciudad de Encarnación “**La Alegría de Vivir**”, que han participado del evento denominado “**Premios el Abuelazo**” realizado en Villa Carlos Paz, Córdoba, Argentina, del 01 al 03 de Agosto de 2024. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** da la bienvenida a las integrantes del grupo de Adultos Mayores de la ciudad de Encarnación **La Alegría de Vivir**, e invita a que pase algún representante. Hace uso de la palabra la proponente de la Minuta Conejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: sean muy bienvenidas una vez más. Un placer realmente tenerles aquí, hoy, al Grupo La Alegría de Vivir. Realmente, más que un grupo de la tercera edad, como se le llama, es un grupo que tiene realmente alegrías de vivir. Porque quiero que ellas cuenten las experiencias que tienen, los viajes, los premios, cómo se organizan y cómo realmente, a través de todas las actividades que realizan, ellas consiguen esa alegría de vivir y de seguir día a día y cómo lo hacen solito. Estábamos conversando y ellos hablaban de que no tienen un lugar en donde practicar la danza, el baile, que tanto les gusta y muchas veces tienen que pagar antes de ir a los concursos. Así que me gustaría que ellas cuenten un poquito, para que estén acostumbradas a este grupo, que realmente, muchísimos premios. Hasta premio al Rey de la Tercera Edad ya trajo. Así que, en danza es por ahí. Quisiera que ellas pongan la palabra. Un gusto y un honor entregarles hoy este reconocimiento a ustedes. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Yo antes de cederle la palabra a su Presidenta, en este caso a Gilda Benítez. Yo creo que acá fue pasada también Marino, estuvo muy contenta con ese título de la de la zona. El compañero Eduardo Florentín también, Pero bueno, queremos escucharle a usted, por favor. Es una honra tenerlo, ¿verdad? Por la experiencia que usted tiene, pero aparte también del evento, esta actividad que nos alegra, queremos particularmente, yo creo que todos queremos llegar también, así como usted, Con ese estado de felicidad, de alegría, haciendo esta actividad y disfrutando de la vida. **La señora Hilda Benítez** expresa: Soy la Presidenta en este momento del Grupo Alegría de Vivir. Como su nombre lo dice, Alegría de Vivir. Hace 20 años de fundación tuvimos este año del Grupo Alegría de Vivir. Nuestro orgullo es de, en primer lugar, es de realizar nuestras actividades en distintos lugares. Algunas veces no tenemos dónde ir para ensayar, no para bailar. No tenemos lugares dónde ir para hacer nuestras reuniones. Entonces hoy tenemos esta gran oportunidad frente de todas nuestras autoridades, que son ustedes los representantes de acá de la ciudad, a pedir una colaboración para nuestro grupo. Ustedes ya sabrán en qué forma pueden ayudarnos esa colaboración. Nosotros no necesitamos una colaboración en efectivo, sino que necesitamos de un espacio para hacer nuestras reuniones. Porque es tan importante. Ustedes no van a creer cómo nosotros en realidad nos divertimos. Ahora en este momento estamos haciendo nuestra reunión por el frío en el salón de la feria. Estamos entre 25 y 27 personas. Y desde que llegamos, bailamos, comemos, nos reímos hasta las 11 y media. Pero como les digo, nos hace falta, porque nosotras necesitamos un espacio para hacer nuestras reuniones y nuestros eventos. Y aquí están conmigo, porque si voy a contar el historial y todas las necesidades, parece que no voy a terminar hoy. Entonces, ahora les presento aquí a las compañeras que exclusivamente están frente de la danza y frente del teatro, de la poesía. Ellas son las que después les van a contar con más detalle. Pero yo como presidenta, ese es mi pedido. Y muchísimas gracias. Muy buenos días acá al equipo de concejales y en especial a la concejala Nati, que fue ella la

propulsora de pedir ese reconocimiento para el Grupo de la Alegría de Vivir. Y les quiero comentar que realmente, así como está diciendo la presidenta, yo soy como coordinadora del grupo de danza acá con la compañera Mirta, y que tratamos de llevar adelante con muchos sacrificios y muchas trabas y veces, pero nos gusta. Y nos creemos que tenemos 15 años, pero no es así. Pero la actitud y la vida que nos da todo este en la danza, el participar, el organizar, nos da vida a nosotros. Entonces, así como está diciendo nuestra presidenta, el grupo le pedimos encarecidamente que nos dé un apoyo. Necesitamos. Muchos dirán, ellos viajan por todos lados porque tienen plata. No es así. Nosotros hay veces vendemos en la calle, hacemos caburé, hacemos empanadas, hacemos adiciones, y así nos vamos cubriendo porque, como saben, un traje de danza sale mucho, sale caro. Nosotros le representamos al Paraguay, y no solo al Paraguay, sino que a Encarnación, porque donde nos vamos decimos somos de Encarnación, le representamos a Encarnación. Y en el abuelazo tuvimos la oportunidad de presentar nuestro carnaval encarnaceno. Como encarnaceno pedimos una bandera de la municipalidad de Encarnación, llevamos, le representamos, y creo que salimos muy bien en alto, pues fuimos muy aplaudidas. Trajimos el trofeo al entrar representando al carnaval encarnaceno. Ya con nuestra edad, con nuestro hachaque, pero muy lindo. Toda la gente nos felicitó, les pasamos a algunos la foto. Y eso, y lo único que le podemos pedir, como está diciendo la presidenta, un pequeño apoyo. Ahora tenemos un viaje de competencia en Colombia. ¿Quién como nosotros somos? Gente humilde que vivimos del día a día. Yo soy una sola comerciante mercadera, pero orgullosa de ser mercadera. Fui criada por mis padres mercaderos. Le crie a mis hijos, gracias a Dios. Tengo hijos profesionales de mi trabajo, y esa es ahora mi forma de expresarme, de salir. Y como le digo a las compañeras, vamos a luchar, no es fácil. Pero ya tenemos fecha para nuestra competencia en Colombia, y queremos irnos. Porque nosotros sabemos que si no vamos, vamos a traer otra vez los primeros puestos. Porque practicamos, cada uno pagamos de nuestro sudor a nuestra profesora, a nuestro lugar donde practicamos, pagamos, no nos dan gratis. Pero nosotros, orgullosas, pagamos eso porque nos gusta lo que estamos haciendo. Acá la compañera le va a agregar más algo porque tenemos tantas cosas, y estos son los trofeos, algunos que trajimos. Ahí está la compañera también, Irma, si puede pasar. Ella fue el que trajo el primer puesto en poesía. Ella es una poetisa, y tenemos de todo en el grupo, y escritora. Entonces, premios trajimos de teatro, de danza, de música. Tenemos don Paiva también, en la música, en dúo, que con mi marido ellos cantaron lapua Poty sacaron el primer puesto en el abuelazo. Y siempre estamos trayendo así. Generalmente el primer puesto nomás lo traemos, porque nuestro traje, siempre de Ñandutí, es un traje caro que llevamos, pero siempre sacamos el primer puesto. **La señora Mirta Villalba** expresa: hay muchos que me conocen. Saben que hace muchos años trabajo, que soy una persona que trabajé muy joven. Tenía el tribilín en la esquina de la plaza. O sea que no soy tampoco una persona que viene de una cuna con mucho dinero. Todo esto lo hicimos con mucho sacrificio. Hemos viajado a Río de Janeiro. Trajimos cuatro primeros lugares en danza. Ahí fue solamente danza. Eso fue el año pasado. Y siempre donde nos presentamos traemos siempre los primeros lugares. Resulta que para viajar nosotros hacemos actividades. Este año nos tocó hacer el San Juan. Muchísimo San Juan. Casi cada fin de semana hacíamos San Juan en todas partes. Comidas típicas. También, aparte de eso, hicimos un festival. La gobernación nos prestó su auditorio, nos prestaron todo, prácticamente hasta los certificados nos hicieron la gobernación. No podemos hablar porque ellos sinceramente siempre nos abrieron las puertas. Este año vamos a volver a realizar otro encuentro, pero este va a ser un encuentro de adultos. Ya vamos a cobrar para poder tener también un poco en la caja porque este año se va a vaciar la caja que tenemos para viajar a Colombia. Nosotros sí. Pero esta meta nos la habíamos puesto ya el año pasado. Llegando de Río llegó el ofrecimiento de Colombia. Entonces nosotros aceptamos el desafío. Pero trabajamos del vamos, desde el otro día. Entonces pienso que todas las cosas se pueden lograr con sacrificio. Nosotros nos sacrificamos muchísimo porque nada es fácil. Practicamos a veces dos, tres horas y somos todas personas grandes. La profesora Rosana Cerdán es nuestra profesora de danza. Nosotros pagamos 100.000 cada uno, que es poquísimo por lo que ella nos da. Y aparte pagamos el lugar donde estamos practicando. Nosotros lo único que necesitamos es un lugar, un espacio donde practicar. Y por favor, si nos pueden colaborar con eso, sería demasiado grande ya. Y después del resto nosotros podemos pagar la luz, todo eso, no hay drama. Pero ya estamos muy agradecidos por la mención que nos van a dar. Buenos días a todos. Yo muy feliz de pertenecer a este grupo. Antes me hubiese gustado también estar en el elenco, digamos, de la danza. Pero cosas en mi vida hicieron que no pudiera hacerlo. Y lo que menos tengo es el tiempo para ir a practicar con ellas. Entonces, por esa razón, yo me corto sola. Y lo que puedo hago, cuando me piden que recita, recito. Si me piden que escriba algo para hacer teatro, lo hago. Hago lo que puedo para divertirme también y para conservarme. Conservar la salud, porque a nuestra edad eso es muy importante, conservar la salud mental. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Muy buenos días, las visitas, realmente orgulloso de recibirles aquí, muy merecido. Los premios, Y señor presidente, me atrevo a hacer una propuesta ante el pedido de las personas que nos visitan, Acá nosotros tenemos un polideportivo que bien podría servir como para poder realizar las actividades de ustedes. Es cuestión de coordinar el horario, porque también se practica deporte, tengo entendido, del lunes a viernes, Pero es una cuestión de buscarle la vueltita con el horario, no sé si estamos sobrecargados, mira, el secretario parece que está medio sobrecargado. Pero es cuestión de buscar los días y el horario, ¿verdad? Aquí usualmente practican patín, practican handball, tenemos un espacio aquí que es un tinglado, Y creo que hay algunas sillas también que les puedan servir, Si este lugar está muy sobrecargado, que aparentemente ese es el gesto que hizo el secretario, Yo creo que en la parte de la división de cultura de la municipalidad hay un lugar específico que es para danza, donde practican el ballet municipal, Es también cuestión de coordinar horarios, Eso es lo que yo entiendo que ustedes tienen mayor disponibilidad de horarios que los jóvenes, Entonces es cuestión de presentar una nota solicitando uno de los dos lugares y buscar la coordinación de horarios, que son lugares donde se practican y estoy seguro que no va a tener ningún costo para ustedes, Es una idea nomás que les lanzo y es cuestión de coordinar como digo. Presenten una nota con la solicitud concreta y el horario que ustedes podrían disponer, Yo creo que podría ser porque es un horario que generalmente la juventud ya se retira para ir a su casa o para ir a la universidad o al colegio, etc. Entonces creería que no hay problema, pero es siempre posible presentar una nota dirigida al intendente y también al presidente de la junta y se hacen las consultas pertinentes. Yo creo que con mucho gusto se les va a ceder esos lugares. **La Conejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Me comprometo a hablar con la profesora, con la directora Fabiola, a ver, y también en el centro cívico, que ahí hay un espacio que no es muy utilizado, a veces se utiliza para reuniones, pero me comprometo a hablar de eso y después transmitirlo a ellos por el horario que ellos pidan lo más, para ver. Y después presentan la nota.

**El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Damos fe con la compañera Zulma. Estuvimos acompañando una actividad de la Secretaría de Adultos Mayores y estuvieron bailando en el barrio Ita Paso. Realmente para nosotros es muy lindo, como le decía yo, en esa oportunidad. Es como que yo por lo menos le estoy viendo a mi abuela, a mi abuelo, que están con esa energía y también no solamente le hace bien a ellos, sino le alegra a los otros, porque en esa oportunidad, por ejemplo, estos adultos mayores que son así de los barrios, con estas comisiones que se hacen de adultos mayores, de personas que están ahí hasta, por decirlo de alguna manera, que se sienten muy olvidados. En ese momento muchos lloraron, no sé si se acuerdan. Y realmente eso emociona mucho, porque evidentemente ellos estaban necesitando eso, un espacio en donde ellos se sientan importantes, donde ellos puedan levantarse, bailar y por un momento olvidarse a lo mejor de todo su problema, que de eso se trata. Entonces, animarles a que continúen, les queremos seguir teniendo como aliadas, aliados de nuestras actividades. Y también tenemos el espacio en la réplica de la estación, que hay un salón que les va a poder quedar bastante accesible. Allá el guardia se encuentra para poder abrir y cerrar el salón cuando se pida. Si es una reunión fija, se establece con el encargado los horarios y demás. Entonces, nosotros como municipalidad, quizás por ahora va a ser un poco complicado ya ceder un lugar y construir, que sería un sueño para ustedes, que podemos planificar para hacer en algún momento. Pero tanto un espacio para la danza deportiva como para las reuniones tenemos, de la Junta como de la Municipalidad. Así es que, mucha fuerza. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Presidente. Realmente una alegría tenerlas acá, o tenerlos acá, esta gente que tiene la alegría de vivir. Ustedes realmente dan la alegría de vivir cuando se las ve, se los ve bailando en diferentes actividades. Así como dijo el compañero, hemos acompañado no solamente está, sino otras actividades realizadas por la Secretaría de Adultos Mayores en donde ustedes dieron vida a los demás adultos que estaban presentes. Ellos disfrutaban del poder bailar, del poder contagiarse de la alegría que ustedes le otorgaban, y eso creo que es demasiado importante. Ustedes se mantienen así como están porque tienen realmente esta actividad que hacen y eso ayuda no solamente a la salud física, sino a la salud mental. De hecho, en su oportunidad yo presenté una minuta que fue aprobada por unanimidad de los compañeros sobre actividades para adultos mayores que fue aprobada en la municipalidad, en donde se da espacios también a los adultos mayores para que puedan participar en diferentes actividades que hagan en beneficio de su salud física y salud mental. Así que creo que la municipalidad siempre va a estar predispuesta para darle un espacio, para otorgarle eso, pero independientemente de eso, creo que nosotros también podemos, porque entiendo muy allá que ustedes quieren un espacio propio. Entonces, creo que podemos también nosotros ser un nexo para pedirle a la EBY algunas de aquellas viviendas que ellos por ahí tienen y podríamos por lo menos preguntar. Con preguntar no vamos a perder absolutamente nada y ver si la posibilidad es que en algún momento, por ahora podemos tener los espacios donde puedan reunirse y bailar, pero ir viendo más adelante la posibilidad de que puedan tener un espacio propio. Gracias por la alegría de Vivir de ustedes. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Escucharles a nuestros adultos mayores inspira. No piden que le demos dinero, piden lugar y ellos con trabajo van a construir lo que quieren. Esto ejemplifica la vida que cada uno de ustedes tiene y la historia que hay detrás. Estamos orgullosos de ustedes. Generación de hierro, por eso se le dice. Y cuando veo la foto, recién dijo Diego, que le vea a los abuelos y yo le veo a la reina, que no está más a Dosis Dalla Fontana. La reina de ustedes. Claro que vamos a ayudarles. Acá en la junta van a tener todo el apoyo que ustedes necesiten, porque la labor que hacen es muy positiva. 60 son, pueden llegar a más, porque es contagiosa. Recién le estaba diciendo, cómo quiero que mamá también participe. Y creo que llegado a cierta etapa de la vida, cuando la vida está construida, este tipo de socialización y este tipo de actividades que ustedes hacen, va contribuyendo no solamente para la salud mental, como dijo la señora, sino también para que las siguientes generaciones tomen la posta y se inspiren en el trabajo de ustedes. Así que felicidades y adelante. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: felicitarle por supuesto al grupo la alegría de vivir, contento de que la alegoría del carnaval haya resultado premiada e invitarles, aprovechar este momento de invitarles al grupo para participar del carnaval 2025, nosotros somos carnaval inclusivo, así que entrenar desde ya para recorrer los 400 metros de la pista del zambódromo y llenarse de la ovación y el aplauso de toda la gente que seguramente se va a emocionar de verles bailar, así que invitadísimas. **La señora Mirta Villalba** expresa: quiero darles un anuncio también que nosotros, nuestro grupo con el otro grupo de Cambyretá, estamos queriendo organizar el abuelazo, el abuelazo que se organiza en Merlo, en Córdoba y en San Luis Merlo, nosotros queremos hacer en la zona de Itapúa, entonces ahí estaríamos llegando a ustedes solicitando en primer lugar un espacio grande porque realmente la última vez que fuimos estábamos 1.500 abuelos, esta vez en Córdoba, 1.500, entonces hay que ver un lugar cerrado y con parte de parrilla y todas esas cosas y gente de hotel, ahí va a cubrir la parte hotelera, todo porque trabajan todos la ciudad, entonces sería un beneficio para toda la ciudad no solamente para nuestro club ni para el club de vive la vida, vive la vida y la alegría de vivir, también sería toda la ciudad, ese es el desafío que estamos tomando posiblemente para el próximo año, ya le estamos lanzando a ustedes para que vayan viendo qué zona, qué lugar nos podrían dar y también pidiéndole su colaboración. Otra cosa se nos pidió mucho la gente de la Argentina Obera todo ese sector de la Argentina, ellos quieren venir al Paraguay, más todavía que les contamos que nosotros somos de encarnación, ellos se acordaron de la playa, de todos los carnavales y la noche que presentamos el baile de carnaval, eso fue una explosión, lo máximo fue para ellos, ellos dicen para eso queremos ir al Paraguay ¿por qué no organizan un hotel Abuelazo? pero como es un desafío muy grande, para nosotros es una cosa parece muy grande, vamos a mover hotelería, todo porque es por ocho días, la gente viene al restaurante, todo eso va a venir un beneficio para Encarnación y esa es la meta que queremos hacer, pero como ya todos somos, tenemos nuestra edad y a veces nos cuesta dimensionar tan grande va a ser esa cosa para nosotros, pero pedimos ayuda siempre de profesionales, gente que está a nuestro lado para que nos ayude a organizar, eso es lo que quería agregar. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: La verdad que esto que acaban de comentar, que van a organizar la Abuelazo, es algo que hay que apoyar. Y mociono que cuando haya una fecha concreta, uno, que declaramos interés en este evento del interés municipal, y dos, que enviemos una nota al Ejecutivo solicitando el trabajo interinstitucional con ellos, para que las direcciones correspondientes les apoyen y les ayuden a organizar esto. Así que se promueva este evento. 1500 abuelos de distintas ciudades y países. Es turismo, es actividad sana, y ojalá haya muchos más clubes como el suyo en los distintos puntos del territorio, como para que todas las personas de la tercera edad tengan la oportunidad de envejecer bien, dignamente, y mantenerse sanos y felices. Felicitaciones, felicitaciones. No habiendo más uso de palabra se procede a la entrega de reconocimiento a las señoras IRMA FORNERON, CELIA ISFRAN, TERESA NUÑEZ, NIDIA LEITE, GLADYS

CARTES, IGNACIA CABRERA, MIRTA VILLALBA DAMIAN VALENZUELA Y LUIS HERIBERTO STEFANI, ROSANA CERDAN, LUIS ESTEFANI, MARCIAL PAIVA. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados. -----

**d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos** a los jugadores, cuerpo técnico y dirigentes del equipo de Handball del Club Deportivo Encarnación, Categoría Primera, Masculino y Femenino, por la destacada participación en la Liga Posadeña de Handball, consagrándose en ambos géneros Vicecampeones. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** da la bienvenida a los jugadores, cuerpo técnico y dirigentes del equipo de Handball del Club Deportivo Encarnación. Hace uso de la palabra la proponente de la Minuta Conejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Buenos días nuevamente a los chicos, a la profe Jessica, la conozco, deportista nata. Todos los deportes que ella pueda practicar, que ella pueda hacer, ella también es muy inculcadora. Es joven también, trabaja mucho con los jóvenes de la facultad. Estas copas de campeonato ellos las consiguieron en la República Argentina. Me gustaría que la profe cuente un poco por qué viajaron, el porqué era el campeonato, cómo la escuela funciona y dónde. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Felicitarles al cuerpo técnico, a los dirigentes y en especial a los jugadores del Club Deportivo Encarnación que realmente dejan en alto el nombre de nuestra ciudad en esta competencia. En ambas categorías han salido vice campeones, así que la próxima creo que ya vamos a traer el primer lugar. Felicitarles una vez más veo a jóvenes que practican diferentes disciplinas deportivas y realmente eso es un orgullo para nuestra ciudad. Desde la Junta siempre apoyamos a los jóvenes que se dedican al deporte y es por ello esta entrega de reconocimiento. Felicidades. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, para felicitar a los jóvenes que salieron campeones. Realmente son un orgullo para Encarnación. Están iniciando sus carreras así que sigan adelante y traigan todos los premios para Encarnación que siempre van a estar acompañados de su pueblo. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Damos las palabras ya a la propia Jessica para que nos comente sobre esta actividad y este logro. Realmente, como comentaban los compañeros, siempre estamos para poder un poco dar ese aliento, esa motivación también para que puedan estar ahí. Sabemos que hay un esfuerzo no solamente de los que acompañan, de los adolescentes, de la familia y todo un sacrificio, pero cuando se llega a alcanzar esa meta, yo creo que esa es la alegría máxima. Entonces queremos a través de este reconocimiento darle un poco ese aliento para que sigan adelante, para que nos traigan más logros, nos dejen más satisfacción y que más nos dejen alto a la ciudad de Encarnación. Queremos escucharla. **La prof. Jessica Chaparro** expresa: Muy buenos días a todos. Primero que nada quiero agradecerles por el espacio, porque creo que para todos los deportistas es muy importante tener este tipo de espacio y reconocimientos porque valora nuestro esfuerzo. Es muy necesario para los deportistas sentirnos valorados y más que nada, gracias por recibirnos hoy. Nosotros estuvimos participando con el Club Deportivo Encarnación en la categoría primera femenino y masculino como invitados en la Liga Posadeña de Handball. Gracias a que el Deportivo Encarnación tiene un equipo de primera muy bueno, nos invitaron para dar regalos a la Liga Posadeña de Handball. Entonces estuvimos participando de varias fechas. Nos fuimos en tren, en colectivo, en vehículo, de acuerdo a cómo estaba el tráfico también en la zona de la frontera. Entonces fue un esfuerzo inmenso el que hicimos, pero todo ese esfuerzo vio frutos. Podría ser que es un vice campeonato en femenino y masculino, pero para nosotros vale como un primer puesto. Nos sacrificamos mucho y logramos llegar a podio y dejar en alto al Club Deportivo Encarnación y a nuestra ciudad. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: señor presidente. Yo les quiero levantar a las chicas. Ir a ganar un campeonato en la Argentina no es fácil. Competitivos, territoriales, y más viniendo de un club auténticamente encarnaceno. Deportivo Encarnación, originalmente nació en El Riacho. Encarnaceno puro, pura cepa. Estamos orgullosos de sus logros. Así como recién mencionaron, ese sacrificio de ir, cruzar la frontera, y traer una copa, merece ser reconocido. Felicidades y sigan así. Muchísimas gracias. No habiendo más uso de palabra se procede a la entrega de reconocimiento a Agostina Rojas, Florencia Cardozo, Jessica Chaparro, Gabriela Salinas, María Gayoso, Andrea Wollmeister, Analia Madrazo, Gabriela Caballero, Tamara Braun, Adriana Silveyra, Mariela López, Yeanie Quintana, Alejandro Fernández, Gabriel Espínola Facundo Stumpf Daniel Martínez Fernando Acuña Manuel López Miguel Villalba Lucas Lezcano Oliver Braun Ezequiel Paredes Santiago Talavera Rober Paredes Julio Ocampo Carlos González Cesar Díaz Nelson Segovia Wilson Williams. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados. -----

**f) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.** El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones, se prosigue con el Orden del Día. -----

## **PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

### **a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:**

**1) ) Nota N°8950/2024 remitida por el Intendente Municipal,** invitando a participar de la “**Asamblea de Renovación de Autoridades del Consejo Municipal de la Juventud**” a realizarse el día viernes 06 de setiembre de 2024 a las 19:30hs en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la UCI., solicitando para el efecto la designación de los respectivos representantes para la participación en dicha reunión, que conforme a la Ordenanza N°165/2018 deben tener 16-32 años. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma ya fue realizada.-----

**2) Nota N°8998/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°5921/2023** presentado por la señora **DANI LUZ MARÍA LOPEZ DE NOGUERA** sobre solicitud de aprobación por vía de la excepción de un “EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS” a ser construido en el barrio Santa María de la ciudad de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen del Consejo del Plan Regulador.-----

**3) Nota N°9013/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración un proyecto de modificación de la Ordenanza N°141/2012 “**POR LA CUAL SE REGULA LA PUBLICIDAD EN ESPACIOS DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL O PERCEPTIBLE DESDE ESTE DOMINIO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**” Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

**4) Nota N°9022/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el “**Proyecto de Ordenanza Tributaria para el ejercicio fiscal año 2025, que reglamenta la Ley N°620/76, su Modificatoria la Ley N°135/91**” en cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°3966/2010. Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas son giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

5) **Nota N°9061/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL N°03/2024: PARA LA CONSTRUCCION Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACION – FONACIDE – PLURIANUAL-I.D. N°453.371.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas son giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

6) **Nota N°9062/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 7116/2024 presentado por el Pastor **AMADO GIMENEZ** Presidente de la Asociación de Pastores Evangélicos del Paraguay – Filial 2 de Encarnación, sobre solicitud de autorización de usufructo en COMODATO de un terreno municipal.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

7) **Nota N°9064/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración la contratación de un servicio de Auditoría profesional de los estados contables de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio fiscal año 2023 por vía de la excepción, conforme al pedido realizado por el Banco Continental. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Presidente, a mí me gustaría que esto pase a comisión y se lo convoque al Lic. Verón, ayer estuvo y no comentó nada de esto. O alguna persona que conozca un poco de la urgencia de esto. Hace poco habíamos ya aprobado una auditoría también del mismo sentido, cuya copia a pesar de haber requerido desde la Junta nunca la obtuvimos. Por lo tanto, creo que debemos conocer un poco más con relación a esta contratación que se está por hacer por la vía de la excepción y que se resuelva en comisión, señor Presidente. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: En realidad ya se resolvió el tratamiento sobre tablas y no se puede pedir ir a comisión. Se tiene que aprobar o rechazar, según nuestro procedimiento. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Bueno, como nosotros sabemos, el Banco Central solicita a todos los bancos, y en este caso trabajando con una institución pública como es la Municipalidad de Encarnación, la exigencia es que pueda haber una auditoría interna del periodo 2023 privada, que en este caso por la urgencia de la solicitud del Banco Central al Banco Continental, y por ende a la Municipalidad Internacional, es que se solicita que se haga en el menor plazo posible para cumplir con esta exigencia. En ese sentido, Presidente, yo creo que esta es una práctica que ya lo venimos haciendo en varias oportunidades, creo es positiva la auditoría en el caso de que haya algún tipo de irregularidad, el Banco Central lo va a identificar en el informe que se eleve al Banco Continental por este auditorio, que va a ser contratado por excepción. Así es que menciono la aprobación de la nota. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: en el mismo sentido para secundar lo que acaba de mencionar el concejal Aquino, y si es necesario que podamos hacer un cuarto intermedio para constituirnos en una comisión que se lea e integra la nota del Banco Continental, para tener conocimiento de los detalles, y también que se pueda tratar de resolver sobre tablas. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Señor Presidente. Yo creo que si se va a hacer una auditoría, no se puede contratar a dedo a la empresa que le gusta al señor Intendente, si esta empresa le tiene que auditar a él. Esto empieza y ya huele mal desde el comienzo. Se tiene que llamar, por lo menos, a una licitación, o un concurso de precios, lo que sea, no sé cuánto va a alcanzar, y que gane la que tenga la documentación, no la que le gusta al Intendente, si es para auditarle a él. Totalmente irregular. Y no queremos empresas que dibujen lo que a alguien le gustaría oír. Gracias. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Presidente. Me gustaría saber si dentro de la nota está establecido un monto mínimo, un monto máximo, dado que el pedido está siendo remitido para que se haga por la vía de la excepción, según la nota que se dio de lectura. Entonces, para tener conocimiento y para que los compañeros, todos, tengamos referencias en relación a si existe o si se ha mencionado un monto o no. Y también en el mismo sentido, si en el año anterior, en base a este mismo pedido, ¿cuánto fue el monto que se ha autorizado por esta Junta? Esas dos preguntas Presidenta. Gracias. La presidencia dispone un cuarto intermedio para poder contestar algunas consultas con respecto a la solicitud planteada por el ejecutivo. -----

Reanudado la sesión se da lectura por secretaria la propuesta remitida por el ejecutivo. Finalizada la lectura hace uso de la palabra **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: más allá de recibir tres montos que no nos dicen nada, la idea es conocer el alcance, el resultado de la auditoría anterior, y la idea es tratarlo en Comisión convocando a los responsables por parte del Municipio como junta algo que es relacionado a auditoría a controlar una gestión, por lo tanto no veo el sentido de urgencia yo creo que puede esperar una semana y tratarlo en comisión. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: esto no es un tema menor señor presidente es la auditoría a la gestión del Intendente donde el pide que esto se haga por la excepción, no corresponden se va a concursar y se va a elegir a ojo la empresa que al Intendente le parezca y adelanto que si eso se hace por excepción voy a denunciar esto donde corresponde por que no amerita la situación, como para que se haga tan delicado como una auditoría al propio intendente que no permita que se concurse ahí. Esto atenta contra la transparencia, así es que esto se tiene que llamar a concurso de precios y que por lo menos compitan las empresas que van a llevar a cabo esto porque se trata de dinero, y se trata de auditar una gestión de un intendente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: No es una auditoría al intendente, no es una auditoría completa, es una auditoría de temas netamente financieros, fiscales. Yo tengo una empresa, una SA, y es normal que se contraten. Cuando se va a analizar una empresa existe todo lo demás. Entonces yo creo que esta es una de las administraciones más auditadas que existieron. Y si es el propio Ejecutivo el que pide, que se le ha pedido de los bancos que se la audite, que es un procedimiento normal cuando se va a sacar bonos. Le recuerdo a los compañeros de que está vigente la aprobación de la emisión de bonos y están en ese trámite. En otros trámites más de los pedidos por los bancos entran estas auditorías que son normales y que están firmadas por profesionales. Ahí el intendente nos envió, efectivamente se consultó, se dio los precios de tres profesionales. Y me parece una desfachatez que algunos de los compañeros ya de entrada pongan dudas de lo que un profesional contratado pueda decir al respecto. Reabrir de falso a lo que haga un profesional es una cuestión que necesita un juicio. Entonces no es así como él está planteando. La emisión de bonos está en proceso. El banco solicita una auditoría, repito, es normal que así lo haga. Es normal que así lo haga cuando los montos son grandes, como en este caso. Por lo tanto yo solicito que se apruebe el pedido del intendente y se pueda contratar esta auditoría externa financiera a solicitud de un banco para que pueda seguir adelante los procesos de empréstitos que han sido aprobados por esta Junta y están vigentes, señor Presidente. Muchas gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Si empezamos mal para pedir dinero, si empezamos

ya contratando, no, hacemos normal lo anormal. Algún día esto sí se va a auditar como corresponde y van a faltar todos los documentos compañeros. Hago futurología, Nostradamus, lo dice. Que se haga como corresponde. Si se va a auditar, que se llame al concurso y que por lo menos compitan. Estamos cansados de la empresa favorita de los amigos. ¿De esas que están haciendo? Ahora la escuela, en los empedrados. Hay que hacer magia para que te miden sus trabajos. No. Primero hay que tener confianza y esa confianza yo no la tengo. Yo aclaro y quien avisa no traiciona. Voy a denunciar donde corresponde si algo tan delicado se contrata por el llamado de la acepción. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Yo quiero secundar la propuesta del Concejal Fernández de llevar a votación y aprobar el pedido de auditoría externa. Ni voy a responderle al compañero a Nostradamus, que haga lo que tenga que hacer, lo que le parezca. Y si cuenta con el respaldo y las documentaciones, que denuncie donde corresponde. Gracias Presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: solo agregar que se pueda conocer el resultado de la auditoría una vez finalizada. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la solicitud es llevada a votación, culminando con el siguiente resultado: **Por la aprobación de la solicitud de autorización para la contratación de la auditoría**, votan los concejales: **CARLOS MARINO FERNÁNDEZ, NATALIA ENCISO, NEHEMIÁS CUEVAS, KEIJI ISHIBASHI, DIEGO RAFAEL AQUINO y GLORIA ARREGUI**, totalizando 6(seis) votos.- **Para que la solicitud de autorización para la contratación de la auditoría para para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación**, votan los concejales: **JUAN AUGUSTO LICHÍ, EDUARDO VÍCTOR FLORENTÍN, FREDY FERMÍN ORTEGA, EDUARDO REBRUL y ANDRÉS MOREL**, totalizando 5(cinco) votos.- Por tanto, por mayoría de votos es aprobada la solicitud de autorización, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación la concejal **Abog. Zulma Memmel**.

**8) Nota remitida por la Universidad Nacional de Itapúa**, solicitando la Declaración de Interés Municipal del evento denominado **"Startup Weekend Turismo Itapúa 2024"** a llevarse a cabo los días viernes 08, sábado 09 y domingo 10 de noviembre de 2024 en el Auditorio Central de la UNI. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.

**9) Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente (TEI) del B° Picada Pyta sector Este**, elevando copia del Pre padrón y cronograma electoral de las próximas elecciones, a realizarse en el citado barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.

**10) Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente (TEI) del B° Santa Cruz**, elevando copia del Pre padrón y cronograma electoral de las próximas elecciones, a realizarse en el citado barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.

**11) Nota remitida por Arquitectos de Itapúa Asociados (A.I.A)**, informando que han realizado una reunión informativa sobre los ajustes al Proyecto de Ordenanza que regula los Parámetros de Edificabilidad de la ciudad de Encarnación, y elevando el resultado de dicha reunión. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo es girado para estudio y consideración de la Comisión de Legislación.

**12) Nota remitida por el Registro Electoral de Encarnación**, invitando a participar de la Clausura de la Pasantía Socio Comunitario de las Instituciones Educativas "Colegio Nacional República Argentina, Colegio Nacional San Isidro y Escuela Nacional de Comercio Héroes del Chaco" a realizarse el 06 de setiembre de 2024, a las 09:00hs en el salón auditorio Francisco Solano López de la Gobernación de Itapúa. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.

#### **b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**1) Dictamen N° 38/2024 de la Comisión Permanente de Legislación** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 8932/2024 presentada en fecha 23 de agosto de 2024 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un ejemplar de la Resolución N° 4809 de fecha 16 de abril de 2024 por la cual se dispone el reconocimiento como bienes de propiedad de la Municipalidad de Encarnación, los equipos de la transporte y maquinarias, cuyo listado se adjunta a la citada resolución, dice:- Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 3.101/2024 de fecha 19 de febrero de 2024 expresa: Con relación al Memorándum de fecha 16 de febrero de 2024, de la Jefatura de Gestión de Bienes Patrimoniales, por el que se remite informe individualizado de bienes de dominio municipal y solicita la regulación registral de dichos bienes, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Encarnación dice: Que, la dependencia recurrente solicita la regularización registral de bienes pertenecientes a la municipalidad que se encuentran registrados en el inventario institucional, pero que no cuentan con título de propiedad, en tal sentido se acompaña un informe de los bienes que se hallan en esa situación, y adjuntando copias de instrumentos por los cuales quedan probados que corresponden al patrimonio municipal, los cuales corresponde a las siguientes maquinarias: Móvil N° 77, Aplanadora – Compac Vibratorio, Marca Dynapac, Modelo CA150-D, Motor N° 68083731, Chassis N° 7322BR2005, Color Amarillo, Año 2008. Móvil N° 80, Minicargador, Marca CATERPILLAR, Modelo CAT 236B2, Chassis N° CAT0236BHHE09467 Color Amarillo, Año 2010.- Que, como se ha visto, los bienes citados precedentemente efectivamente son de propiedad de la Municipalidad de Encarnación, por tanto se encuentran regidos dentro del Art. 113 del Decreto 20.132/2003 **"QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN Y REGIMEN DE FORMULARIOS DE LOS BIENES DEL ESTADO PARAGUAYO Y REGLAMENTAN LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD COMO ORGANO NORMATIVO Y DE LAS OFICINAS AFINES DE LAS ENTIDADES COMO ORGANISMOS OPERATIVOS"**, en cuanto dispone que: "Los bienes inmuebles, equipos de transporte en general, maquinarias registrables, adquiridos en carácter oneroso o gratuito por el Estado deberán contar con el título de propiedad a nombre del Estado y a cargo del organismo o entidad, copias de dichos antecedentes deberán ser remitidos a los organismos correspondientes para su inscripción y la guarda correspondiente". Como dichos bienes corresponden a la categoría de bienes de dominio privado municipal conforme lo establece el Art. 137 de la Ley N° 3966/2010-"Orgánica Municipal". De este modo, los bienes de referencia gozan de legitimidad para su registración como patrimonio de la institución, correspondiendo llevar adelante las gestiones en ese sentido.- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones de referencia, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos, son del parecer que corresponde recomendar la aprobación de la Resolución N° 4809 de fecha 16 de abril de 2024.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1) APROBAR** lo dispuesto por el Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación por **Resolución N° 4809/2024**, por la cual se dispone el reconocimiento como bienes de propiedad de la institución municipal, los equipos de la transporte y maquinarias, de conformidad a lo establecido en el Decreto N°

20.132/2003, que se detallan a continuación: **Móvil N° 77**, Aplanadora – Compac Vibratorio, Marca Dynapac, Modelo CA150-D, Motor N° 68083731, Chassis N° 7322BR2005, Color Amarillo, Año 2008.- **Móvil N° 80**, Minicargador, Marca CATERPILLAR, Modelo CAT 236B2, Chassis N° CAT0236BHHE09467 Color Amarillo, Año 2010.- **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: En la comisión de Legislación hemos tratado el día de ayer, el reconocimiento del dominio municipal aceptable ya fue leído por el secretario para que pueda entrar dentro de nuestro registro de bienes en que cuanta la municipalidad y cumplir las requisiciones al respecto. Gracias. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

**2) Dictamen N° 39/2024 de las Comisiones Permanentes de Legislación, y de Transporte Público y Tránsito.** Con relación a la minuta presentada por los concejales municipales con relación a propuestas del itinerario del transporte público de pasajeros, dice: Que, la propuesta presentada por el concejal municipal Arq. Keiji Ishibashi, es un proyecto elaborado en base a los estudios de movilidad realizados por la UCI y el concejal municipal Dr. Juan Augusto Lichi, fue elaborado en forma conjunta con técnicos de la Junta Municipal, utilizando como base el itinerario de transporte público de pasajeros vigente a la fecha, el cual abarca una mayor cobertura de los itinerarios en base a la demanda actual aplicándose a los mismos el recorrido por ramal, troncal y circular en los distintos barrios de la ciudad, los cuales fueron presentados y analizados por las comisiones asesoras de la Junta Municipal.- Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo realizado el estudio de las propuestas presentadas, y luego de realizar el estudio de las mismas, han considerado necesario realizar ajustes en las que se contemplan exigencias mínimas que deberán ser tenidas en cuenta al momento de definir lo relativo al Transporte Público del Área Metropolitana. Las mismas son las siguientes: Posibilitar los transbordos desde el inicio sin depender de la construcción de estaciones de transferencia: Es fundamental para que se implemente el nuevo sistema, que se puedan efectuar transbordos de manera inmediata y se cambien los itinerarios de corredores a troncales, ramales y circulantes con itinerarios más cortos y de mejor frecuencia. Se deberá implementar un sistema de billeteo electrónico vinculado al GPS de las unidades de transporte que permita la validación temporal para realizar transbordos en cualquier intersección de los itinerarios, en un lapso de 2 horas, para lo cual se deberá implementar un sistema GTFS (General Transit Feed Specification). Ampliar los itinerarios de los troncales a lo largo de las rutas Py 1 y Py 6: Con una implementación de transbordos mediante el uso de la tecnología, se podrá aplicar un sistema tronco alimentado, extendiendo los itinerarios de los troncales para acercar ese servicio a los demás distritos del área metropolitana, acortando el recorrido de los ramales que entran y salen de los barrios y de los distritos vecinos sin necesidad de ir hasta las estaciones de transferencia ubicadas exclusivamente en las cabeceras de la península. Los recorridos se reducirán en algunos ramales hasta un 50%, con lo cual mejorará la frecuencia de dichos itinerarios y se podrán establecer características diferenciadas para los vehículos.- Sistema de billeteo Electrónico Municipal: Se deberá utilizar un sistema informático del municipio de Encarnación para el funcionamiento, control y monitoreo del billeteo electrónico, el volumen de pasajeros en tiempo real mediante validadores para ascenso y descenso de pasajeros y vinculación de los datos con una app para los usuarios que permita la predicción de llegada y la información de cada línea sobre itinerarios y transbordos. Los validadores deberán ser adquiridos por la empresa y ser aptos para funcionar con el sistema municipal. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **REMITIR** notas al Presidente de la Mesa de Trabajo de la Asociación de Municipalidades del Área Metropolitana Don Alfredo Luis Yd , a las Empresas de Transporte que realizan el servicio actualmente, y al representante Técnico contratado por las Empresas del servicio de transporte de pasajeros, remitiendo para su estudio y consideración las propuestas de itinerarios para la ciudad de Encarnación que han sido presentadas ante la Junta Municipal, contenido a la vez las exigencias mínimas que han sido analizadas y tratadas en las Comisiones, señaladas precedentemente de manera a ser tenidas en cuenta al momento de definir lo relativo al Transporte Público del Área Metropolitana.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: para respaldar más sobre esto, hemos decidido en comisión enviar las dos sugerencias de la Junta Municipal. Sabemos que la mesa metropolitana está esperando hasta el 10 de septiembre para enviar todas las sugerencias de las juntas municipales de los cuatro distritos, así como también del Ejecutivo, de los intendentes de los cuatro distritos, y bueno, de la Comisión de Legislación y Transporte, se ha resuelto enviar las dos sugerencias que salen aquí de la Junta Municipal, más esta nota con las sugerencias también para que esto pueda llegar hasta la mesa metropolitana y de la mesa metropolitana también así a los técnicos de la empresa. Nada más que eso, presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa. Bueno, estos requisitos mínimos los sacamos del proyecto del CITES, proyecto que fue rechazado para que sea aprobado por la Administración Privada, así que celebro que finalmente estén de acuerdo con el proyecto, al menos en los requisitos mínimos y técnicos que tenía. Por otro lado, se recortó la parte que había planteado, que tiene que ver con buses con accesibilidad universal. Esto es algo que hay que tener, porque no solamente estamos mandando propuestas itinerarias, acá también hablamos de las apps, de las tecnologías implementadas, todo lo que forma parte del proyecto del CITES Municipal, repito. Entonces no veo por qué excluir algo que forma parte de una ley, para que la 6556 respecto, uno, a la gratuidad del pasaje para personas con discapacidad, y otro, a las características de la unidad de transporte, para que realmente todo tipo de personas independientemente de su discapacidad, se puedan acceder de manera fácil a la unidad de transporte público. Entonces, no sé cuál sería el fundamento por el cual se recortó esa parte, y también me gustaría que se vuelva a incluir por favor nada más. El concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: cuando se retiró el tema de la nota, y se decidió recortar el último párrafo, justamente porque no se había hablado de lo que incluía ese párrafo, eso se va a incluir en la mesa metropolitana, seguramente que en las sugerencias del contrato. Eso es lo que se resolvió en comisión, para responder a tu pregunta. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, de hecho creo que, según lo que se lee acá, se va a enviar las dos propuestas, ¿verdad? Entonces, no veo que haya nada. Si es solamente el tema itinerario, o también se trata de otros temas, es importante, nomás quiero reforzar, que el tema de la accesibilidad es fundamental, señor Presidente, como también el tema de aire acondicionado. Comprendemos que es un espectáculo que ya está, que no podrá mejorarse, pero si los futuros que podrían ir adquiriéndose, o trayéndose a través de la empresa, tenemos que ponernos firmes, señor Presidente, de poner estas comodidades mínimas, que no son solamente exigencias de estas juntas ni de estos concejales. El tema de accesibilidad es una ley nacional que habla al respecto, Entonces, en cumplimiento de la ley, tenemos que ver también el tema de la accesibilidad. Y el tema de aire acondicionado, bueno, es un confort todos sabemos

el calor tremendo que tenemos en la ciudad, y por lo menos algunos colectivos que funcionan en forma diferenciada, es principalmente la idea, no Decimos que todos los colectivos tienen que tener estos dos elementos, pero sí por lo menos algunos, señor Presidente. La sugerencia respaldando el criterio del compañero Ishibashi, Y también el tema de los itinerarios, de acuerdo a lo que se leyó, en lo que se consensuó, pero entiendo que se van a enviar por separado las dos propuestas. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Se dijo que estamos hablando de dos notas que se van a remitir, entonces nosotros solicitamos que la nota donde se refiere a la accesibilidad y el aire acondicionado en los transportes públicos sea remitida también, porque nada impide que así se haga si se van a remitir las dos notas. Eso es respetando lo que la ley nacional establece con respecto a la accesibilidad. Acá no nos está trayendo nada que no esté establecido y a lo que debemos realmente tener en cuenta. Por lo tanto, nosotros solicitamos que así como se habla de que se remiten ambas notas, se remita de hecho la nota original, que fue la presentada, que es la que incluye la accesibilidad y el tema de aire acondicionado en los transportes. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Creo que lo del aire acondicionado es la accesibilidad. En estos colectivos que van a traer lo que estaban funcionando en Buenos Aires ya están incluidos. Tienen la plataforma y también el aire acondicionado. No sé si van a venir otros, pero por lo menos eso se había hablado en algunas reuniones. Eso nomás quería acotar. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Yo creo que son temas, así como dijo la compañera Zulma, son temas demasiado importantes como para estar sacando un párrafo o recortando una nota. Y no importa si se insiste o se repite las veces que sean en nota, en documentos, en contratos. Son cosas que se tienen que establecer porque el tiempo ya no da para más. No da para estar probando otra vez con unidades que no estén en condiciones y después otra vez haciendo adendas y corrigiendo cosas para agregar cuestiones tan fundamentales como la accesibilidad y que sean unidades climatizadas, presidente. Nada más que eso. Así que si hay que poner en la nota, poner en resoluciones y las veces que sean en contratos, hay que insistir para que no queden dudas y para que no quede ningún espacio así sin que se cumpla, presidente. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Esto se resolvió en comisión ayer. No es que alguien sacó ni el secretario ni el presidente de comisión. Eso se resolvió entre todos ayer. Ese párrafo justamente sacar para luego a la mesa metropolitana dar como una sugerencia para dentro del borrador de contratos que se está llevando. Y sugiere, presidente, llevar a votación el único dictamen que hay en esta comisión. Gracias, presidente. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Yo creo que finalmente lo que nosotros estamos enviando son sugerencias, recomendaciones y no veo por qué tengamos que sacar algo que está dentro de la ley para que sea igual. Yo le escuché al técnico hablar justamente de que eso ya es una ley en todos los países que tiene que ser por el nivel inclusivo. Entonces, no está de más mandar y recomendar nuevamente el cumplimiento de la ley. Ahora, en cuanto a eso, no saca ni pone nada porque finalmente es sugerencia, es recomendación que después dentro de la mesa vamos a tener que también exigir ese cumplimiento. Eso nomás ya no lo veo por qué sacar, poner, sacar, poner si ya se hizo la nota original y no es que nosotros estamos decidiendo, estamos recomendando, sugiriendo. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Para darle contexto nomás a esto, la nota estaba titulada Requisitos mínimos para el sistema de transporte. Entonces, llegando a lo que estuvimos de acuerdo en la primera instancia de poder enviar en conjunto qué es lo que como mínimo queremos nosotros enviar. ¿Y en el marco de qué se envía? En el marco de que hasta el 10 de septiembre, en el plazo fijado, hasta el 10, el martes que viene el plazo fijado para que se puedan remitir las propuestas desde cada junta municipal de manera institucional. Entonces, poner eso en esta nota tiene muchos pesos. Por más que después podamos ir a decir en la mesa de transporte vamos a agregar medidas en contrato y aquello, que lo podamos enviar ahora de manera institucional y otra vez dándole más marco. El cumplimiento de una ley está bien. No veo por qué sacar. Entonces, reitero la solicitud de que se pueda reincorporar ese pago que se sacó porque es lo que está bien y abunda no daña. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo creo que estamos dando vueltas sobre algo que es lo que todos estamos de acuerdo. Quien no quiere que los colectivos tengan aire acondicionado o que sean inclusivos. Entonces vamos a ver, verdad, que sean así y listos. Entonces, entre poner acá o allá lo mismo. Entonces, mi sugerencia. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Para aclarar nomás, nosotros ya estábamos en otra comisión, en la de planificación cuando el presidente de la Comisión de Transporte llegó con la nota del compañero que había presentado y se leyó y dijo así rápidamente, esto no se trató y dejamos afuera. Pero nadie, no se votó, no se hizo una votación. Nosotros dijimos, ¿por qué no se va a poner? Se dijo no en el contrato. Algunos dijeron, pero no fue una decisión así tomada en votación, digamos. Entonces, así como dijo el compañero, dicen los diferentes compañeros, ¿qué es lo que, en qué perjudica que se envíe ahora si esto está respaldado por la ley? Entonces, no estamos haciendo absolutamente nada que no corresponda. Simplemente, como dijo el compañero Morel, ellos supuestamente ya tienen los vehículos preparados en esas condiciones. Entonces, simplemente es que nosotros reforcemos y acompañemos lo que ellos ya tienen. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Ya no fue a la reunión de planificación, porque así como dijo la compañera, fue después. Trajo el compañero y leyó hizo lo correcto. Lo que se tocó, en la reunión de planificación, ni se dijo. Estaba plasmado ahí. Ese tema no se habló, ¿verdad? Entonces, por eso, nos quiso tener atrevimiento de agregarle algo que no se habló en esa reunión. Agreguémoslo ahora, si tenemos la potestad. Y dijimos la vuelta sobre algo, en lo que creo que estamos todos de acuerdo. Propongo la moción de que se agregue. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: segundo totalmente lo dicho por el concejal Morel y decirle a los compañeros, si esto está establecido en la ley, la ley no se discute, se cumple. Estamos dando vuelta, círculo al santo botón. Que se incluya esto y que se remita. Además, es solamente sugerencia. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: en realidad, no estaba en comisión. Y justamente para que esta nota no quede otra vez una semana sin ser resuelta, es que volví a la comisión y le consulté a todos los compañeros para que no quede excluida en su totalidad. Y ese último párrafo queda excluido porque no se habló de eso cuando estuvimos en comisión. No tengo ningún inconveniente. Si se lee el párrafo ahora, si tiene el secretario que lee el párrafo, porque si hay un punto ahí que habla de una antigüedad 5 años de los buses y creo que eso no corresponde, por más que sea sugerencia o no, pero creo que eso no corresponde, ahora sí, sí lo que dice más arriba en ese párrafo, me gustaría que el secretario pueda leerlo. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Son los de los buses, las troncales. O sea, estamos hablando de requisitos mínimos, mínimos, porque si queremos ir para arriba podemos pedir más. Y ni siquiera se pide cero, como si era la propuesta municipal. Estamos hablando solamente de por lo menos cinco unidades que van a estar en las troncales, que tengan esas características. Ni siquiera se pide que sean todas. Es lo que, cuando se redactó eso, se quería para la ciudadanía, para el transporte público de los usuarios. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Para que no sea ambigua el último párrafo. Sí, cinco o seis cero kilómetros, porque ya la empresa se comprometió. Si

nosotros le pedimos no cero kilómetros, flexibilizamos y van a prenderse de eso. Tiene que decir que las que van para las troncales sean cero kilómetros. Las que van a ir a los ramales, sí, tendrían que ser con cinco años de antigüedad. Porque eso sí tiene que quedar claro, porque si flexibilizamos para abajo, ellos van a prenderse de eso. ¿Se entiende? **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Para aclarar, dice requisitos mínimos y habla de para iniciar la implementación. No tengo ningún problema que se ponga cero kilómetros, aclaro. Pero la propuesta del privado no dijo que de entrada iba a tener cero kilómetros. Si es que leyeron y recuerdan, la propuesta del privado no decía. Entonces, estos son requisitos mínimos para al momento de iniciar. Después, sí. Tenemos que exigible que vayan incorporando unidades más nuevas y todo. Solamente es para aclarar. Si todos están de acuerdo en ponerle que de entrada tiene que tener cinco cero kilómetros, totalmente de acuerdo. Ningún problema. Ningún problema. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: vuelvo a repetir lo que vamos a agregar, posibilitar la accesibilidad universal, ya sea con rampa o con ingreso a nivel. Por supuesto que eso nadie va a discutir. Las unidades utilizadas en los troncales deberán contar troncales con aire acondicionado desde el inicio de la aplicación del servicio y tener una antigüedad no menor a cinco años. Eso es lo que en definitiva se va a agregar. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Es ambiguo. Es la empresa dio un cronograma. Empieza con los colectivos usados y va a ir incorporando los cero kilómetros. No queremos que entienda que ahora flexibilizamos y que eliminamos lo de los cero kilómetros. Es por eso que no estaba la última frase, porque se puede tener doble o triple interpretación. ¿Saben cómo piensan los abogados? **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Por fin en algo estamos coincidiendo. Me parece muy bien que se ponga la aclaración. Que esos años se trata de los vehículos que de acuerdo a su cronograma habrían manifestado que no serían de primer uso. Correcto. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Pero estoy de acuerdo con Morel. Tiene que ser cero. Estoy de acuerdo con Morel. Pero presidente, yo quería algo. Este tema del transporte público es demasiado sensible. Estamos en momentos cruciales. Yo lo único que quiero pedir, cuando se llama a reunión de comisiones para este tema en particular, vengámonos por favor. O si no, venimos acá y estamos que sí, que no, que sí, que no. Vamos a venir a las reuniones de las comisiones. Hagamos virtual si no podemos venir, como sea. Pero tomémonos el tiempo de terminar con esta situación. Porque es ya demasiado largo. Y venimos otra vez acá a discutir y a decir que no, que agregar, que no agregar. Para eso están las comisiones. Ahí es donde debatimos, vemos todo y de ahí sale la nota definitiva, la mamotreto o lo que sea. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Por primera vez estoy de acuerdo con Natalia. O si no, las sesiones son más largas que el piropero de Tartamudo. Venimos y damos vueltas sobre cosas simples. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos con las modificaciones mencionadas, sancionándose la Resolución respectiva.-----

**3) Dictamen N° 40/2024 de las Comisiones Permanentes de Legislación y Transito.** Con relación a la nota presentada por la Asociación de Conductores de Servicios de Movilidad mediante Plataforma digital de Itapúa, solicitando se modifique las Ordenanzas Municipales N° 56/2022, N° 102/2024 y N° 110/2024 "POR LA CUAL SE REGULA EL TRANSPORTE ONEROSO DE PASAJEROS EN VEHICULOS PRIVADOS CONTRATADOS A TRAVES DEL USO DE PLATAFORMAS DE APLICACIÓN ELECTRONICA EN EL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN". Que, los miembros de estas comisiones, luego de mantener una reunión con los representantes de la Asociación, donde se ha analizado el contenido de la referida nota y sus fundamentos, como asimismo las Ordenanzas respectivas se ha, ratificado la necesidad de regular este tipo de servicios a fin de formalizar el servicio de transporte alternativo, considerando además que el Municipio de Encarnación goza autonomía normativa conferida por la Constitución Nacional, que en su Art.168, inc. "8" expresa: "De las atribuciones de los municipios": Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la ley: Inc. 8." la reglamentación y la fiscalización del tránsito, del transporte público y la de otras materias relativas a la circulación de vehículos; que viene a ratificar la competencia que tiene el municipio de reglamentar, normar o regular sobre la materia relativas a la circulación de vehículos al establecer en su numeral 8: serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la ley: la reglamentación y fiscalización del tránsito, el transporte público y las de otras materias relativas a la circulación de vehículos..." En concordancia con el Art. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, numeral 3, en materia de transporte y transito inc. b: la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones. Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas se ha considerado factible realizar algunas modificaciones a las ordenanzas vigentes, recomendándose su aprobación. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el proyecto de modificación y ampliación de los Art. 6°, 7° y 8° de las Ordenanzas N° 56/2022" N° 102/2024 y N° 110/2024 **POR LA CUAL SE REGULA EL TRANSPORTE ONEROSO DE PASAJEROS EN VEHICULOS PRIVADOS CONTRATADOS A TRAVES DEL USO DE PLATAFORMAS DE APLICACIÓN ELECTRONICA EN EL MUNICIPIO DE ENCARNACION**", quedando redactado como sigue: **ART. 6°) REQUISITOS PARA SER HABILITADOS:** Los vehículos dedicados al servicio de transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados contratados a través del uso de plataformas de aplicación electrónica, para su habilitación deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Copia autenticada de la cedula verde del vehículo.-----
- b) Contrato de Seguro de Pasajeros con cobertura nacional.-----
- c) Contar con una póliza de seguro con cobertura contra terceros.-----
- d) Certificado de Desinfección del vehículo expedido por la Dirección de Salubridad y Medio Ambiente de la Municipalidad de Encarnación.-----
- e) Certificado de Inspección Técnica del vehículo expedido por los Funcionarios Técnicos dependientes de la Municipalidad de Encarnación que acredite el perfecto estado de funcionamiento del motor, dirección, frenos, luces e impecables condiciones de higiene del vehículo. -----

**ART. 7°) OBLIGACIONES DE LOS TITULARES Y/O CONDUCTORES**

Los conductores afectados a este servicio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con las obligaciones Tributarias y reglamentarias.-----
- b) Deberán contar con Patente Municipal del distrito de Encarnación u de otros municipios, avalados por el certificado de vida y residencia del propietario del Vehículo.-----

- c) Tener licencia de conducir Profesional Categoría Particular expedida por la autoridad competente.-----
- d) Abonar el canon de (3 jornales), establecidas para actividades diversas no especificadas en la República.-----
- e) Contar con Certificado de Antecedentes Policiales y Judicial vigente.-----
- f) Aceptar viajes despachados únicamente por la plataforma habilitada en las que esté registrado el vehículo.-----
- g) No conducir el vehículo bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas. Ni el conductor ni los pasajeros podrán consumir bebidas alcohólicas dentro del vehículo.-----
- h) El vehículo habilitado deberá respetar las paradas del servicio de TAXIS, en este sentido no podrán realizar paradas fijas y/o permanente de sus vehículos dentro de un radio urbano de 100 metros de la jurisdicción de dichas paradas; excepcionalmente podrán hacerlo en estado de circulación para ascenso y descenso de pasajeros.-----
- i) El conductor deberá estar munido del correspondiente carnet identificatorio establecido en el art.5º de la presente ordenanza.-----
- j) No prestar el servicio cuando no reúna las condiciones establecidas en el Art. 8º de la presente ordenanza o en las dispuestas en la reglamentación o en las leyes nacionales.-----
- k) Garantizar el servicio de las plataformas de aplicación electrónica que se encuentren activas de forma ininterrumpida, incluso los días feriados, salvo casos fortuitos, involuntarios o de fuerza mayor.-----
- l) Un mismo conductor no podrá prestar servicios por más de 8 (ocho) horas corridas, ni más de 12 (doce) horas fraccionadas en un mismo día.-----

**ART. 8º) DE LOS VEHICULOS HABILITADOS:** Los vehículos habilitados deberán poseer las siguientes características;

- a. Tener una antigüedad máxima establecida por las respectivas plataformas de aplicación electrónica, no podrán ser habilitados para realizar el servicio autorizado por la presente reglamentación, ningún tipo de vehículo con más de **25 años**, sean estos vehículos eléctricos, híbridos u otros.-----
- b. Cumplir con todas las condiciones, exigencias y las prestaciones que exige el Reglamento General de Tránsito de la ciudad de Encarnación. La ordenanza que establece la inspección técnica vehicular, así como las que emanen de la autoridad en materia de Tránsito y Seguridad Vial.-----
- c. Tener una capacidad mínima para cuatro pasajeros.-----
- d. Los vehículos de otro tipo se ajustarán en lo que corresponda.-----
- e. Llevar dentro y en lugar bien visible para el usuario con letras de imprenta bien legibles, los datos del conductor: "Nombre y Apellido, numero de celular.-----
- f. Ningún vehículo habilitado para prestar el servicio de plataformas de aplicación electrónica, dentro del municipio de Encarnación, podrán contar con distintivos identificatorios adheridos a los mismos.-----

**2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Se hicieron tres modificaciones, que si bien son nada más que tres, pero son importantes, en el hecho del seguro, en el artículo 6, requisitos para ser habilitados, en el punto B, contrato de seguro de pasajeros con cobertura internacional, es lo que se saca en el artículo 7, obligaciones de los titulares y o conductores, deberán contar con la patente municipal del distrito de Encarnación, como estaba antes, era solamente Encarnación, pero se agrega otro municipio, avalado siempre por el certificado de vida y residencia del propietario del vehículo. Eso es lo que se agrega, y también así, en la antigüedad de los vehículos, que si recordarán los compañeros, en un principio la ordenanza tenía 12 años de antigüedad, luego se ha modificado a 16 años de antigüedad, y hoy se vuelve a modificar el artículo 8 de los vehículos habilitados, y tener una antigüedad máxima establecida por las respectivas plataformas de aplicación electrónica, no podrán ser habilitados para realizar el servicio autorizado por la presente reglamentación, ningún tipo de vehículo con más de 25 años, sean estos vehículos eléctricos, híbridos u otros. Lo que se cambia es que van, de acuerdo, así como ya habían explicado en la mesa de trabajo los prestadores de servicio, que las plataformas son muy cambiantes. Hoy les habilita a trabajar con un vehículo del 2001, una de ellas, entonces por eso hemos modificado esto, y que se rijan por las plataformas, pero que tampoco no sobrepasen los 25 años de antigüedad. Esas son las modificaciones, Presidente y compañeros, yo creo que esto lo tenemos que llevar a votación, no podemos dejar pasar más tiempo, porque también esa gente está realmente, así como han manifestado ellos, no perseguidas, pero sí le atajan y le están hostigando que cumplan con esta ordenanza, esta ordenanza ya está vigente, teníamos que hacer los cambios correspondientes y avisar también a la gente de tránsito de estos cambios y darle también a ellos un tiempo de manera que ellos puedan abonar su patente y estar realmente en regla para no tener ningún inconveniente cuando vayan a trabajar en la calle. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Esta ordenanza tiene ya prácticamente dos años de vigencia. Fue aprobada por unanimidad de la Junta Municipal, fue ya promulgada por el Intendente municipal y solicito que sea remitida nuevamente a comisión y convoquemos una reunión con el Ejecutivo para tratar estas modificaciones. No se ha convocado en ningún momento para tratar estas modificaciones. Así que solicito volver a remitir esto a comisión, hacer una reunión y hagámoslo de una vez y si llegamos a acuerdos perfectos, si no llegamos a acuerdos perfectos también. Pero creo que es indecoroso convocarle al Intendente y tratar esto con el Ejecutivo Municipal. Gracias Presidente. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Secundo la moción de la compañera Natalia de enviar a comisión, yo creo que no hay ningún apuro. La ordenanza está vigente hace dos años. No participé ayer de la reunión de comisión, pero sí estuve el martes pasado. Y en esa ocasión los que estaban presentes manifestaron que ellos no eran, no sufrían persecuciones de tránsito. En una o dos ocasiones se vieron situaciones puntuales en el sector de la terminal, eso es lo que han manifestado, pero que no sufrían persecuciones porque no estaban haciendo ese control y no se les estaba como presionando tampoco a cumplir la ordenanza. Así que yo creo que si se va a plantear una modificación tiene que ser con una vuelta de revisión y que tiene que ser con el Ejecutivo Presidente, que es el que al final va a poner en funcionamiento o va a hacer cumplir la ordenanza a través de tránsito. Entonces yo creo que es una buena opción, no hay apuro de que hoy esto sí es apurado, me parece tomar una decisión acá en plenario, hay que mandar, revisemos bien y en todo caso en la semana que viene o en 15 días se aprueba o se desaprueban los cambios. Gracias Presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Gracias, presidente. Hay que tener presente que esta ordenanza fue aprobada por unanimidad y fue promulgada por el Ejecutivo, por lo que, por lo tanto, bajo esas consideraciones secundo de que vuelva a comisión y que se trate estos temas puntuales con la presencia del que promulgó una ordenanza que fue por unanimidad. Por lo tanto, que en esa reunión esté presente el Ejecutivo y el área de tránsito, que también tienen que estar presentes para debatir temas como estos, para que podamos realmente, porque si no es un veyorei la situación que se

está dando en la Junta. Se aprueba una ordenanza por unanimidad, se remite el Ejecutivo promulga y resulta que después simplemente se realizan otra vez cambios a la ordenanza. Por lo tanto, si nosotros enviamos por unanimidad y se promulgó bajo esas condiciones, hoy no podemos nosotros nomás tomar esta decisión. Debemos tener presente al Ejecutivo y al agente de tránsito para analizar estas modificaciones y ahí decidir por el cambio o por seguir con la ordenanza original. Gracias, Presidente. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Presidente. Adelanto mi voto a favor de las modificaciones. Yo estuve en las reuniones de la Comisión de Legislación como Vicepresidente, estando a cargo con el Compañero Juan Lichi. Yo le pregunté al Presidente de la Comisión de Transporte si envió una nota al Intendente formalmente por presidencia. No sé, Presidente, si se le invitó a alguna de las reuniones. Yo no sé por qué tenemos que esperar hasta última hora, hasta el día de la sesión, para expresar lo que nosotros creemos que no se hizo bien. Primero, si es que vamos a votar y yo voto a favor de las modificaciones y el Intendente va a vetar o vamos a tener nuevamente esta persecución, porque finalmente el Ejecutivo es el que está poniendo prácticas, porque ese es su trabajo, la de los compañeros de la Policía Municipal. Están haciendo simplemente cumplir la ordenanza, no es que se le persiga a nadie. Entonces, esto no va a tener sentido. O sea, vamos a ganar en la votación, pero finalmente va a haber nuevamente un tira y afloje, como hay en todos los temas y realmente no da gusto, Presidente. No da gusto porque uno tiene que ponerse de un lado o del otro y a veces es el bueno de la película o el malo. Entonces, yo mociono concretamente para poder en cierta medida darle una solución a ese problema que se va a venir si es que nosotros aprobamos, porque creo que hay votos para aprobar la ordenanza. Es la suspensión de la ordenanza, porque nosotros fuimos los que creamos la ordenanza. Entonces, si tenemos la buena intención de que el Intendente venga, si ese es el problema, que venga el equipo del Ejecutivo, no hay problema, pero que se suspenda la ordenanza y que esta gente pueda trabajar tranquilamente, que no pasen los 15 días para que se dictamine a favor. Nos equivocamos, porque si no se le envió nota al Ejecutivo y se le llamó simplemente por teléfono, no hay ningún respaldo de nuestra parte para que podamos justificar la ausencia, porque creo que se le llamó a alguno del Ejecutivo, pero si no hubo nota, entonces no se le invitó formalmente. Mociono, Presidente, la suspensión de la ordenanza, que se envíe nota al Ejecutivo para que pueda ser parte con el permiso de los Presidentes de ambas comisiones para el martes que viene y que a más tardar el otro miércoles ya resolvamos al respecto. Y si hay algo que el Ejecutivo considere que tiene que modificarse en este proyecto de modificación que se aplica por el Intendente Municipal, que lo haga por escrito y también en la reunión donde van a estar sus representantes. Entonces, esto si es un pedido del Ejecutivo o del Intendente, yo estoy de acuerdo, no podemos nosotros excluirlo, porque ya es, a diferencia de otros proyectos de ordenanza que nace de acá, esta ya es una ordenanza vigente. Entonces, Presidente, yo creo que sí corresponde que el Intendente forme parte de esta mesa, o por lo menos sus representantes, pero la urgencia es el hecho de que ellos todos los días están trabajando y así también los taxistas. En su momento, y quiero aclarar esto porque en los medios de prensa algunos representantes de los Uber dicen cosas que no son ciertas también, y hay que aclarar esto. Nosotros en el 2018 ya empezamos con el proyecto de ordenanza a pedido de trabajadores de plataformas digitales de transporte de personas que nosotros consideramos que se tenía que regular porque estaban ellos teniendo un conflicto con los taxistas. Fueron cuatro años casi de lucha que en este periodo pudimos aprobar y siempre hubo las mejores de las intenciones en el canon en que ellos tributen en Encarnación y por supuesto en el reconocimiento de su trabajo. Obviamente que de ese tiempo a esta parte se sumaron más personas y también otras plataformas que no solamente eran los de Uber. Entonces, Presidente, yo quiero contarle a la gente que esto en ningún momento tuvo como una iniciativa para poder perseguir o solamente para recaudar. Todo lo contrario, era para poder evitar ese problema que ya estaba habiendo con los taxistas en su momento. Entonces, si tenemos el ánimo de que el Intendente y el equipo municipal participen de la mesa de trabajo, corresponde. Pero también corresponde que la ordenanza se suspenda porque podemos estar seis meses nuevamente en una mesa de trabajo como estamos con otras ordenanzas, y eso no es garantía para que ellos trabajen sin que nosotros resolvamos. Y que no se repita esta situación. Por favor a los presidentes de las comisiones, que si vamos a invitar al Intendente que siempre sea por nota. Entonces, por lo menos nosotros vamos a tener el respaldo desde que se le ha convocado. Gracias, Presidente. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: acompaño tu moción, secundo en ese mismo espíritu, que pase a Comisión para reunimos con el Ejecutivo y el equipo, pero se pide la suspensión de esa ordenanza hasta que se resuelva concretamente sobre este tema. Entonces, secundo tu moción también. **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: Sí bien no estuve presente en las dos últimas reuniones de la Comisión de Legislación. Realmente debemos ser prácticos en esta cuestión, Presidente y compañeros. El artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal establece la modificación de ordenanza. Y dice, para modificar o derogar ordenanza se observará el mismo procedimiento establecido para su formación. Esta gente necesita trabajar con tranquilidad. Es por eso que pido que se disponga la suspensión de esta ordenanza por resolución de la Junta desde este mismo día, hasta tanto se realice esa mesa de trabajo. Coincido plenamente con lo dicho por algunos compañeros. Dado que el Intendente también puede vetar en caso de que no esté de acuerdo con la modificación de esta ordenanza. Y en la calle van a seguir con las multas, van a seguir con los controles con relación a estos compañeros que están trabajando y viven el día a día también como muchas personas de nuestra ciudad. Es por eso que considero que la solución a la fecha, y repito, es la suspensión de la ordenanza, se elaboren las invitaciones correspondientes y se realice el estudio pertinente conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal. Entonces, Presidente, creo que la solución práctica es esa para no dejar nuevamente una laguna en este sentido y de que en la hipótesis de ser remitido se vete y esta gente no pueda trabajar con tranquilidad. Así que mi moción en concreta es esa. La suspensión desde el día de la fecha y se remita la nota pertinente al Ejecutivo y conformar la mesa de trabajo. Gracias, Presidente. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Presidente. Realmente es el segundo dictamen en el cual algunos compañeros desconocen, pero en comisión dijeron otras cosas. Yo les pido a los compañeros, así como ya mencionó la compañera Natalia, disculpe que la nombre, si van a venir los compañeros a comisión a decir una cosa en comisión y otra cosa en sesión, que por favor lo digan, no hay problema. Es que nos hagan el cambio en sesión y porque reciben órdenes de alguien, decían no hay que sacar la ordenanza o no. Y estoy totalmente de acuerdo. Decían otros compañeros, no, es urgente. Claro que es urgente, Presidente. Claro que es urgente. Esta nota de los prestadores de servicios esta hace tres semanas en nuestra Junta Municipal. Hemos tenido tres bocinazos aquí enfrente. No podemos reconocer la importancia de este tema. Y sí para mí y para algunos compañeros, como estoy viendo, sí es urgente, Presidente. Hace tiempo que está en comisión, ya tuvimos tres reuniones con esta gente y no podemos hoy otra vez volver a comisión y dejarlo otra vez desamparado y con esta ordenanza vigente. Por eso estoy totalmente de acuerdo con lo que está diciendo el compañero Diego y el compañero Freddy, dejar de lado la ordenanza, enviar la

Resolución de la Junta Municipal avisando al Ejecutivo porque también está al tanto. Cuando tuvimos el primer bocinazo aquí enfrente y después, si me permite el compañero, yo le dejé hablar, no tengo ningún problema. Cuando tuvimos el primer bocinazo aquí, Presidente, le comenté al Intendente, estuve en reunión con él y está al tanto. O sea, no hay forma de que se pueda desconocer eso ahora. Entonces lo que vamos a hacer, si vamos a seguir con las mesas de trabajo y no sé cuánto tiempo, vamos a derogar esta ordenanza, tratemos bien, saquemos una ordenanza en conjunto, si así lo quieren los compañeros, con el Intendente y también estén presentes los prestadores de servicios y ahí recién se moviliza. Gracias Presidente. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: yo le quiero decir al compañero Lichi, que cuando va a nombrar tiene que asegurarse de lo que va a decir, Nosotros yo estuve en la comisión y yo no di ni un tipo ni al lado de uno ni al lado de otro. Y él no va a dirigir lo que yo tengo que decir o lo que yo tengo que hacer. Porque a mí nadie me dirige lo que tengo que hacer y lo que tengo que aprobar o no tengo que aprobar. Entonces que deje de querer acusarnos de que tenemos órdenes que tenemos. Sabemos que está en su campaña política. ¡Genial! ¡Me encanta! Hace tu campaña política, compañero. Pero deja de pasar encima de los procedimientos correspondientes. Si vos hablaste en privado con el Intendente, es tu conversación privada y no se ha hecho una comunicación oficial para tratar de hablar. Nadie dijo que queremos dejarles de lado ni que es urgente. Lo que estamos pidiendo es que se respeten los procedimientos nomás. Y todos estamos al tanto de la situación de ellos porque hemos escuchado y nadie está en contra de ellos ni a favor de los taxistas ni a favor de ellos ni en contra de los taxistas. Lo que acá queremos hacer es respetar los procedimientos y que se haga lo que tiene que hacer. Y si tenemos que dejar en suspensión la ordenanza de presentarnos y hablar como corresponde, como corresponde, y él no lo quiere hacer, entonces hagámoslo, dejemos en suspensión y resolvamos como corresponde en el procedimiento. Gracias, Presidente. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Yo realmente quiero responderle a Juan porque no hay que tergiversar. Coincido plenamente con Diego y con Freddy. Si vamos a trabajar en una mesa de trabajo, obviamente la ordenanza tiene que estar suspendida, está bien, tiene que estar suspendida. ¿A qué me referí cuando usé la palabra urgente? Que no hay que tratar por apurar algo que después el Intendente puede rechazarnos a nosotros. Ahí sí que se va a dilatar y vamos a estar otra vez con dos, tres meses, seis meses y mientras la ordenanza va a estar vigente. Entonces sí corresponde una suspensión, corresponde mientras se trabaja con el Intendente. ¿Por qué queremos trabajar con el Ejecutivo? Porque se gana tiempo. Trabajando con el Ejecutivo y con Tránsito nos podemos poner de acuerdo antes de estar aprobando y después nos rechaza y le volvemos a mandar y mientras tanto las multas se están haciendo en la calle o se van a hacer en la calle. Así es que no hay que tergiversar porque acá yo no vengo para recibir aplausos, no es que me quiero poner bien con un grupo o con otro grupo, esa no es mi intención. Respetemos los procedimientos, se gana tiempo si se estudia de ambos lados, que estudie el Ejecutivo, que estudie la Junta y realmente coincido con Diego y Freddy. Vamos a suspender mientras nos sentamos a trabajar. Gracias Presidente. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Vamos a tratar de cuidarnos entre nosotros, de no tirarnos y lanzarnos cosas ahora porque cada uno tenemos nuestras pretensiones, nuestro sueño, nuestros objetivos, cada uno somos diferente partido político. Yo creo que la Ciudad Encarnación está conformada de diferentes tipos de partidos políticos, es más a políticos también, entonces cuidemos ese aspecto también, como un cuerpo colegiado que estamos justamente para que podamos elegir, establecer lo mejor para Encarnación, no lo mejor para un grupo nomás, lo mejor para la Encarnación. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Solamente para responderle al compañero que por lo menos a mí nadie me marca el camino, ni aunque me insulten, ni aunque digan cosas que digan por radio, televisión y en donde sea, yo tengo una postura y me referí a que se debe realizar esa reunión con el Ejecutivo porque es una ordenanza que tiene dos años de vigencia, es una ordenanza, vuelvo a repetir, que fue aprobada por unanimidad, hoy no queramos sacar la nalga de la jeringa, por unanimidad y así fue al Ejecutivo y así promulgó el Ejecutivo. Por lo tanto, tampoco, por supuesto, el hecho de que digan, o sea, adelanten al decir vamos a suspender, por supuesto que se suspenden los plazos para poder tratar, nadie está diciendo lo contrario, acá lo que nosotros estamos remarcando y marcando, no porque nadie me lo diga ni nadie me esté asustando con situaciones, es el que se tiene que hacer como corresponde, si aprobamos por unanimidad, si se promulgó esa aprobación por unanimidad, si tiene una vigencia de dos años, es lo que corresponde tratar con el Ejecutivo y con su gente de tránsito. Gracias Presidente.-----  
**El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: quiero nomás para ya ir acortando, yo creo que la mayoría ya estamos de acuerdo en lo que ha propuesto ahora el compañero Diego, lo cual yo también estoy de acuerdo y secundo de que pasa comisión, pero que se pida la suspensión también de esta ordenanza lo cual también el abogado Fredy también acompaña a eso, yo creo que ya la mayoría que acompaña a eso, entonces esto yo creo que también va a ser un respiro para los compañeros que están en este tipo de servicio en la plataforma, entonces yo creo que estamos todos de acuerdo, le cedo las palabras a cada uno pero ya trabajemos sobre eso y así como veo hace unánime esta cuestión. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Para historiar un poquitito de lo que hemos hablado en comisión antes, que se escuche una vez más, aquí se legisló para todos, aquí hace dos años que nos sentamos a hablar con la gente de Uber en su momento cuando la cosa estaba cadente y realmente era una problemática que veíamos en Asunción, veíamos en Buenos Aires y muchísimos otros países donde la implementación de un servicio más económico y que escapaba todo tipo de control era una competencia desleal para los taxistas en su momento y esto no me van a dejar mentir son realidades que han ocurrido en Asunción, en Buenos Aires y en toda parte del mundo donde entraron a regir estas plataformas, en su momento nos sentamos a hablar con esa gente y se llegó a un acuerdo a pedido de ellos, por eso es que se sacó una ordenanza en su momento por unanimidad, luego surgió esta nueva junta y prestadores de otra plataforma por lo visto más popular, porque Asunción tiene como 600 personas, empezaron a querer modificar una ordenanza que ya estaba vigente y que ya estaba promulgada, igual así se realizaron algunas modificaciones, el Ejecutivo promulgó esa ordenanza, está vigente y lo que los compañeros piden por procedimiento es que si se va a modificar la ordenanza que ya está promulgada se le dé participación al Ejecutivo para que no entremos en una espiral de que nosotros decidimos una cosa, después nos vete el Ejecutivo y así pasamos meses entonces con el ánimo de querer solucionar de fondo el tema, poder llegar a acuerdos pero también que se asuman las exigencias de la ordenanza, acá hay puntos grises todavía y se habló de que el Parlamento Nacional en este momento está intentando reglamentar a nivel nacional, porque esta problemática no es solamente de la Ciudad de Encarnación y si eso ocurre y viene una ley nacional, las ordenanzas no pueden ir en contra de la ley nacional también se habló del tema de las jurisdicciones para establecer los cánones y establecer las habilitaciones, eso también está pendiente en otra instancia, en ley por el Parlamento Nacional para la modificación de donde se tiene que pagar, a pesar de que es

obvio que uno tiene que pagar la habilitación en donde reside y en este momento no está ocurriendo eso y empezaron a cuestionarnos nuestra facultad de poder establecer cánones tergiversando cosas de la ley. Acá lo que se busca, señor presidente, es poder llegar a un acuerdo entre todos y que nadie mañana pueda decir, yo no participé, yo no estoy de acuerdo. Podes, no estar de acuerdo, pero tener que cumplir, compañero, una vez de que la ley establecida establezca, valga la redundancia, cuáles son las obligaciones que tienen que cumplir las personas que quieren vivir pacíficamente en convivencia ciudadana. Entonces, señor presidente, solicito ir a votación porque creo que hay una moción secundada, como usted dijo, aparentemente hay criterios similares al respecto, entonces que vayamos a votación, que pase a comisión para el estudio pertinente con el Ejecutivo. También se le traiga, por supuesto, a Tránsito, que es parte del Ejecutivo, etc. Se pidan informes, señor presidente, de cómo está esto en el Parlamento Nacional, para que todos, pues, saquemos nosotros algo y ellos saquen otras cosas ya y tengamos que volver a modificar, señor presidente. Tenemos que estar en sintonía con las conversaciones que están llevando en Asunción y ver también la implementación de la obligatoriedad del pago de las habilitaciones en donde uno reside, que eso también tenemos noticias que está siendo estudiado en el Parlamento Nacional. Durante ese tiempo, a pedido de los compañeros, piden la suspensión de la vigencia. No sé si es el procedimiento adecuado que nosotros suspendamos el ejercicio, tengo mis dudas al respecto, pero voy a acompañar a la mayoría con respecto a ese punto. Ojalá no caigamos en una contradicción que después tenga que ser observada, señor presidente. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Les vuelvo a repetir, yo creo que ya estamos en ese mismo escenario, pero igual Pero también, antes de esto, pedirles que hoy establezcamos el día, y ya va a salir día nota también por secretaría, lo vamos a hacer a través de esas comisiones, para que venga el intendente con su representante a esa mesa de trabajo para que podamos definir lo antes posible. Entonces, si pueden decir... Martes a las nueve, entonces, con presencia del Ejecutivo y su representante. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Yo quisiera solicitar, si se puede adjuntar a la nota, ya el proyecto de modificación al Ejecutivo para que ellos vengán con una propuesta, si están de acuerdo, si hay algo más que modificar, si quieren mantener la ordenanza para no tener que debatir otra vez y estirar. Si están de acuerdo. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es girado para su estudio respectivo con presencia del Ejecutivo y Agentes de Tránsito a las Comisiones de Tránsito y Legislación.

**4) Dictamen N° 14/2024 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N°8882/2024 presentado en fecha 30 de julio de 2024, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un proyecto de Reprogramación Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales – cambio de organismo financiador, de OF. 010 – Yacyretá, a F.F. 30- Recursos Institucionales O.F. 001 - Genuino, correspondiente al ejercicio fiscal año 2024, conforme al anexo que se acompaña, dice:

La Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos:

**a) DISMINUCIÓN DE INGRESOS** **Gs. 1.000.000.000**

GRUPO	S	GR.	O.G.	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
							<b>TOTAL DISMINUIDO</b>	<b>1.000.000.000</b>
<b>100</b>							<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.000.000.000</b>
		<b>180</b>					<b>Donaciones Corrientes</b>	<b>1.000.000.000</b>
			<b>183</b>				<b>Otras Donaciones</b>	<b>1.000.000.000</b>
			010	30	010		Donaciones EBY	1.000.000.000

**Modificación:** Suma total que se reajusta entre las líneas presupuestarias de ingresos según proyección para el presente ejercicio.-----

**b) AUMENTO DE INGRESOS:** **Gs. 1.000.000.000**

GRUPO	S	GR.	O.G.	Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
							<b>TOTAL AUMENTADO</b>	<b>1.000.000.000</b>
<b>100</b>							<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.000.000.000</b>
		<b>140</b>					<b>Ventas de Bienes y Servicios del Municipio</b>	<b>1.000.000.000</b>
			<b>142</b>				<b>Venta de Servicios</b>	<b>1.000.000.000</b>
			016	10	001		Servicios Técnicos y Administrativos en General	600.000.000
			20	10	001		Venta de Otros Servicios	400.000.000

**Modificación:** Suma total que se reajusta entre las líneas presupuestarias de ingresos según proyección para el presente ejercicio.-----

**c) DISMINUCION DE GASTOS** **Gs. 1.000.000.000**

**Entidad:** Municipalidad de Encarnación **Tipo de Presupuesto:** 1- Programa de Administración  
**F. de Financiamiento:** 30 Recursos Institucionales **Programa:** 1- Gestión Administrativa y de Organización  
**Organismo Fin:** 001- Genuino **Ejercicio:** 2024

**244 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos..... Gs 1.000.000.000**

**Disminución:** Suma Presupuestada a ser disminuida y transferida a otro OF y OG para su mejor utilización.-----

**b) AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 1.000.000.000**

**Entidad:** Municipalidad de Encarnación **Tipo de Presupuesto:** 1- Programa de Administración  
**F. de Financiamiento:** 30 Recursos Institucionales **Programa:** 1- Gestión Administrativa y de Organización  
**Organismo Fin:** 001- Genuino **Ejercicio:** 2024

<b>244</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos.....</b>	<b>Gs</b>	<b>350.000.000</b>
<b>342</b>	<b>Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza.....</b>	<b>Gs</b>	<b>150.000.000</b>
<b>343</b>	<b>Útiles y Materiales Eléctricos.....</b>	<b>Gs</b>	<b>200.000.000</b>
<b>346</b>	<b>Repuestos y Accesorios Menores.....</b>	<b>Gs</b>	<b>150.000.000</b>
<b>398</b>	<b>Productos e Insumos no Metálicos.....</b>	<b>Gs</b>	<b>150.000.000</b>

**Aumento:** Suma Presupuestada para reforzar los O.G. destinados a cubrir gastos de proyectos y servicios en ejecución dentro del presente ejercicio fiscal.-----

Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible aprobar la Reprogramación Presupuestaria de Ingresos y Gastos solicitada de acuerdo el detalle descripto precedentemente, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

**1) APROBAR** el proyecto de Reprogramación Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales – cambio de organismo financiador, de OF. 010 – Yacyretá, a F.F. 30- Recursos Institucionales O.F. 001 - Genuino, correspondiente al ejercicio fiscal año 2024, conforme al anexo que se acompaña, por la suma de **Gs. 1.000.000.000 (Un mil millones de Guaraníes)**, cuyo proyecto fuera elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 8882/2024. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Muchas gracias, señor presidente. Es una reprogramación de ingresos y egresos en donde la cuenta que se reprograma con relación a los ingresos tiene relación con una partida de donaciones que se presupuestó a ser recibida y en contrapartida en el presupuesto de ingresos se acomodan montos presupuestarios para, de acuerdo a lo que explicó el licenciado Verón, para proceder a algunos llamados plurianual, específicamente en temas de reparación de vehículos menores, útiles de oficina y otras cuentas. Estudiamos la comisión, le recibimos al licenciado Verón y la verdad que es un tema netamente administrativo, por lo tanto no tenemos objeción y proponemos la aprobación. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

**4) Dictamen N° 63/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 7861/2023, presentado por los Sres. **LUISA DOLORES PAIVA DE ALONSO y JOSE DOLORES PAIVA GAMÓN**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 7861/2024, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca N°7089, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0006-20, Lote N°11 y 11a, Manzana N° 5**, ubicado en el barrio Boquerón del Distrito de Encarnación, y; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, el recurrente solicita fraccionar la **Finca N°7089, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0006-20**, de la siguiente manera:

- **Lote “A”:** Medirá 7,47mts. de frente, y una superficie de 324m2. 1.000cm2.-----
- **Lote “B”:** Medirá 7,48mts. de frente, y una superficie de 273m2. 9.000cm2.-----

Que, la dirección Municipal de Catastro informa que: “Visto la presentación del título de propiedad de la **Finca N°7089, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0006-20** y el presente proyecto de fraccionamiento con los informes y el responsable de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” y la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 7861/2024, sobre solicitud de fraccionamiento de propiedad de los Sres. **LUISA DOLORES PAIVA DE ALONSO y JOSE DOLORES PAIVA GAMÓN**, con **Finca N°7089, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0006-20**, ubicado en el barrio Boquerón del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Ordenanza N° 116/2012 “**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY Nº3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**”, en su Art. 2º, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:**

- Frente:** - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.-  
 - Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-  
**Superficie:** - Sobre calles o pasajes: 180 mts2.-  
 - Sobre avenidas: 240 mts2.-

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca N°7089, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0006-20, Lote N°11 y 11a, Manzana N° 5**, ubicado en el lugar denominado barrio Boquerón del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los Sres. **LUISA DOLORES PAIVA DE ALONSO y JOSE DOLORES PAIVA GAMÓN**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N°2059/2024, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 7861/2023, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY Nº 3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**”, debiéndose dar cumplimiento al compromiso de unificación de fincas conforme se detalla en los planos e informes periciales del presente proyecto de fraccionamiento. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

**5) Dictamen N° 64/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6820/2020 presentado por el señor **LUIS ALBERTO GALEANO TALAVERA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8885/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 20.186, con Padrón N° 25.598**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 5088/2024, **RECTIFICÓ** la Resolución N°3276/2023 por la cual se **APRUEBA** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 20.186, con Padrón N° 25.598**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 20.186, con Padrón N° 25.598**, propiedad del señor **LUIS ALBERTO GALEANO TALAVERA**, según Expediente N° 6820/2020 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 20.186, con Padrón N° 25.598**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con

los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes, calles y áreas verdes. Siendo las **fracciones destinadas para calles y áreas verdes para plaza**, conforme al siguiente detalle: -----

**INFORME PERICIAL DE CALLES Y AREAS VERDES**

**Fracción "C" - Plaza**

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-71° 40' 00" mide 40,00 metros y linda con ensanche de Camino Publico (Ensanche 2).-----

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-18° 00' 00" mide 70,55 metros y linda con la Fracción "B".-----

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-71° 40' 00" mide 40,00 metros y linda con la Fracción "A".-----

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-18° 00' mide 70,55 metros y linda con la Fracción "A".-----

**Superficie:** dos mil ochocientos veintidós metros cuadrados cuatrocientos setenta y ocho centímetros cuadrados (2.822m<sup>2</sup> 0478cm<sup>2</sup>)-----

**Ensanche 1**

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-71° 40' 00" mide 2,01 metros y linda con ensanche 2.-----

**Al Este:** esta formado por una quebrada de dos líneas, la 1°) con rumbo Sur Oeste-25° 15' 00" mide 108,49 metros; la 2°) con rumbo Sur Oeste-13°03'00" mide 75.06 metros, y lindan las dos con Fracción "A".-----

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-86° 18' 48" mide 2,09 metros y linda con derechos de Andrea Vda. De Schneider.-----

**Al Oeste:** esta formado por una quebrada de dos líneas, la 1°) con rumbo Norte Este-13° 03' 00" mide 75,85 metros; la 2°) con rumbo Norte Este-25° 15' 00" mide 108.49 metros y lindan las dos con Calle.-----

**Superficie:** trescientos noventa y seis metros cuadrados siete mil trescientos setenta y cuatro centímetros cuadrados (396m<sup>2</sup> 7374cm<sup>2</sup>)-----

**Ensanche 2**

**Al Norte:** con rumbo Sur Este-71° 40' 00" mide 191,50 metros y linda con Camino Publico.-----

**Al Este:** con rumbo Sur Oeste-18° 00' 00" mide 3,00 metros y linda con derechos de Pablo Talavera.-----

**Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-71° 40' 00" mide 191,78 metros y linda con Fracción "B", "C", "A" y y Ensanche 1.-----

**Al Oeste:** con rumbo Norte Este-25° 15' 00" mide 3,01 metros y linda con Calle.-----

**Superficie:** quinientos setenta y tres metros cuadrados ocho mil novecientos veintidós centímetros cuadrados (573m<sup>2</sup> 8922cm<sup>2</sup>)-----

Las superficies para calles y áreas verdes, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3601/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 20.186, con Padrón N° 25.598**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 6820/2020 remitido por la Intendencia Municipal. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca No. 20.186, con Padrón N° 25.598** ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario del señor **LUIS ALBERTO GALEANO TALAVERA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 5088/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 6820/2020 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles, áreas verdes para plaza y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 6820/2020, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

**6) Dictamen N° 65/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 10.593/2023 presentado por los señores **PERLA JOSEFINA NUÑEZ DA SILVEIRA FLEITAS, JORGE ANTONIO NUÑEZ DA SILVEIRA FLEITAS, MARTIN NUÑEZ DA SILVEIRA FLEITAS, FRANCISCO NUÑEZ DA SILVEIRA BADO, JUANA BEATRIZ NUÑEZ DA SILVEIRA DE HATTORI, ZULMA NIDIA NUÑEZ DA SILVEIRA FLEITAS, NILDA NATALIA NUÑEZ DA SILVEIRA SALINAS, NADIA CRISTAL NUÑEZ DA SILVEIRA, CARLOS ALBERTO NUÑEZ DA SILVEIRA ORTIZ y DANILO MARTIN NUÑEZ DA SILVEIRA**, conforme al certificado de adjudicación que se anexa al expediente, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8289/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/52186, Padrón N° 26.944**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4751/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/52186, Padrón N° 26.944**, de acuerdo a los

planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/52186, Padrón N° 26.944**, propiedad de los señores **PERLA JOSEFINA NUÑEZ DA SILVEIRA FLEITAS, JORGE ANTONIO NUÑEZ DA SILVEIRA FLEITAS, MARTIN NUÑEZ DA SILVEIRA FLEITAS, FRANCISCO NUÑEZ DA SILVEIRA BADO, JUANA BEATRIZ NUÑEZ DA SILVEIRA DE HATTORI, ZULMA NIDIA NUÑEZ DA SILVEIRA FLEITAS, NILDA NATALIA NUÑEZ DA SILVEIRA SALINAS, NADIA CRISTAL NUÑEZ DA SILVEIRA, CARLOS ALBERTO NUÑEZ DA SILVEIRA ORTIZ y DANILO MARTIN NUÑEZ DA SILVEIRA**, según Expediente N° 10.593/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad de del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/52186, Padrón N° 26.944**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle -----

#### Ensanche de Calle 1

**Al Norte:** con rumbo NE- 49°00'24", mide 475,00 m., y linda con el Lote N° 472-A, con Finca N° 28.578, hoy derechos de Basilio Kernuchuy.-----

**Al Este:** con rumbo SE-41°25'14", mide 8,00 m., y linda con el Lote N°489, hoy Calle.-----

**Al Sur:** con rumbo SW-49°00'24", mide 475,00 m., y linda con el Lote N° 472-B1 y Ensanche de Calle 2.-----

**Al Oeste:** con rumbo NW- 41°25'14", mide 8,00 m., y linda con el Lote N° 472-C, afectación Ruta N° 1, Mcal. Francisco Solano López. -----

**Superficie:** Tres mil ochocientos un metros cuadrados con nueve mil ochocientos seis centímetros cuadrados (3.801 m2., 9.806 cm2 ). -----

#### Ensanche de Calle 2

**Al Norte:** con rumbo NE- 49°00'24", mide 2,00 m., y linda con el Ensanche de Calle 1.-----

**Al Este:** con rumbo SE- 41°25'14", mide 192,00 m., y linda con el Lote N°489, hoy Calle.-----

**Al Sur:** con rumbo SW- 49°00'24", mide 2,00 m., y linda con Calle. -----

**Al Oeste:** con rumbo NW- 41°25'14", mide 192,00 m., y linda con el Lote N° 472-B1.-----

**Superficie:** Trescientos ochenta y tres metros cuadrados con nueve mil ochocientos noventa y tres centímetros cuadrados (383 m2., 9.893 cm2.).-----

Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3410/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/52186, Padrón N° 26.944**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 10.593/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/52186, Padrón N° 26.944**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario los señores **PERLA JOSEFINA NUÑEZ DA SILVEIRA FLEITAS, JORGE ANTONIO NUÑEZ DA SILVEIRA FLEITAS, MARTIN NUÑEZ DA SILVEIRA FLEITAS, FRANCISCO NUÑEZ DA SILVEIRA BADO, JUANA BEATRIZ NUÑEZ DA SILVEIRA DE HATTORI, ZULMA NIDIA NUÑEZ DA SILVEIRA FLEITAS, NILDA NATALIA NUÑEZ DA SILVEIRA SALINAS, NADIA CRISTAL NUÑEZ DA SILVEIRA, CARLOS ALBERTO NUÑEZ DA SILVEIRA ORTIZ y DANILO MARTIN NUÑEZ DA SILVEIRA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4.659/24, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 9.249/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 9.249/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

**7) Dictamen N° 66/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4818/2024, presentado por la Sra. **ESMELDA AGUILAR DE BENITEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8951/2024, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca N°18.538, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-2121-05**, ubicado en el barrio San Antonio (hoy barrio San Pedro) del Distrito de Encarnación, y; -----Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, el recurrente solicita fraccionar la **Finca N°18.538, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-2121-05**, de la siguiente manera:

- **Lote "1-A": Medirá 10,00mts. de frente, y una superficie de 246m2. 31cm2.-----**
- **Lote "1-B": Medirá 12,00mts. de frente, y una superficie de 275m2. 44cm2.-----**

Que, la dirección Municipal de Catastro informa que: "Visto la presentación del título de propiedad de la **Finca N°18.538, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-2121-05** y el presente proyecto de fraccionamiento con los informes y el responsable de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" y la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.- Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 7861/2024, sobre solicitud de fraccionamiento de propiedad de la Sra. **ESMELDA AGUILAR DE BENITEZ, con Finca N°18.538, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-2121-05**, ubicado en el barrio San Antonio (hoy barrio San Pedro) del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Ordenanza N° 116/2012 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N°3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**", en su Art. 2º, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:**

- Frente:** - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.-  
 - Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-  
**Superficie:** - Sobre calles o pasajes: 180 mts2.-  
 - Sobre avenidas: 240 mts2.-

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca N°18.538, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-2121-05**, ubicado en el lugar denominado barrio San Antonio (hoy San Pedro) del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria la Sra. **ESMELDA AGUILAR DE BENITEZ**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N°4818/2024, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 8951/2024, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**", debiéndose dar cumplimiento al compromiso de unificación de fincas conforme se detalla en los planos e informes periciales del presente proyecto de fraccionamiento. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.- **8) Dictamen N° 67/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2908/2024, presentado por los Sres. **MIGUEL GONZALEZ BRIZUELA y BERNARDINO GONZALEZ BRIZUELA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8952/2024, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca N°20.705, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0453-56, Lote N°29, Manzana N° 22**, ubicado en el barrio Pacú Cuá del Distrito de Encarnación, y; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, los recurrentes solicitan fraccionar la **Finca N°20.705, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0453-56, Lote N°29, Manzana N° 22**, de la siguiente manera:

- **Lote "29a": Medirá 11,29mts. de frente, y una superficie de 262m2. 1363cm2.-----**
- **Lote "29b": Medirá 21,37mts. de frente, y una superficie de 261m2. 9596cm2.-----**

Que, la dirección Municipal de Catastro informa que: "Visto la presentación del título de propiedad de la **Finca N°20.705, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0453-56, Lote N°29, Manzana N° 22** y el presente proyecto de fraccionamiento con los informes y el responsable de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" y la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 2908/2024, sobre solicitud de fraccionamiento de propiedad de los Sres. **MIGUEL GONZALEZ BRIZUELA y BERNARDINO GONZALEZ BRIZUELA**, con **Finca N°20.705, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0453-56, Lote N°29, Manzana N° 22**, ubicado en el barrio Pacú Cuá del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Ordenanza N° 116/2012 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N°3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**", en su Art. 2º, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:**

- Frente:** - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.-  
 - Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-  
**Superficie:** - Sobre calles o pasajes: 180 mts2.-  
 - Sobre avenidas: 240 mts2.-

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca N°20.705, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0453-56, Lote N°29, Manzana N° 22**, ubicado en el lugar denominado barrio Pacú Cuá del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los Sres. **MIGUEL GONZALEZ BRIZUELA y BERNARDINO GONZALEZ BRIZUELA**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N°2908/2024, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 8952/2023, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE**

**ENCARNACION**", debiéndose dar cumplimiento al compromiso de unificación de fincas conforme se detalla en los planos e informes periciales del presente proyecto de fraccionamiento. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

**9) Dictamen N° 68/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 2771/2024 presentado por los señores **ROMILIO CATALINO SEGOVIA GONZALEZ y ALFONSO PEKHOLTZ RECALDE**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8968/2024, por el cual solicitan la rectificación de la Resolución N°501/2023 de la Junta Municipal de fecha 14 de Julio de 2023, por la cual se aprueba en forma definitiva el loteamiento del inmueble identificado como **Finca N°21.028, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-06**, ubicado en el lugar denominado barrio Mboi Ka´e (hoy barrio Ka´aguy Rory) del distrito de Encarnación, por haberse consignado erróneamente los nombres de los titulares registrales del inmueble, y; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N°5083/2024 de fecha 21 de junio de 2024 resolvió **RECTIFICAR** la **Resolución N° 2340/2023 de fecha 01 de abril de 2023** por la cual se aprueba en forma provisoria el loteamiento del inmueble identificado como **Finca N°21.028, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-06**, ubicado en el lugar denominado barrio Mboi Ka´e (hoy barrio Ka´aguy Rory) del distrito de Encarnación, de propiedad de los señores **ROMILIO CATALINO SEGOVIA GONZALEZ y ALFONSO PEKHOLTZ RECALDE**, de conformidad a los nuevos planos, planillas de cálculos, descripción de lotes presentados conforme al Expediente N° 2771/2024. Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, en su informe de Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°21.028, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-06**, propiedad de los señores **ROMILIO CATALINO SEGOVIA GONZALEZ y ALFONSO PEKHOLTZ RECALDE**, ubicado en el lugar denominado barrio Mboi Ka´e (hoy barrio Ka´aguy Rory) del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N°21.028, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-06**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, el responsable de la Dirección de Catastro informa que ha verificado procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N°5.346 de fecha 5/11/2014 que modifica los Art. 245,246,248,250,255 y 258 de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal". Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Rectificación y la Aprobación Definitiva del fraccionamiento de acuerdo a los nuevos planos e informes periciales presentados. Que, la dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 2771/2024 manifiesta: "Que conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente, es de criterio de esta Asesoría Jurídica que corresponde remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de disponer la rectificación de aprobación definitiva de conformidad a los nuevos planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro e Infraestructura Pública y Servicios de esta Institución". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Catastro, de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR** la Resolución N°501/2023 de la Junta Municipal de fecha 14 de Julio de 2023, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca N°21.028, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1434-06**, propiedad de los señores **ROMILIO CATALINO SEGOVIA GONZALEZ y ALFONSO PEKHOLTZ RECALDE**, ubicado en el lugar denominado barrio Mboi Ka´e (hoy barrio Ka´aguy Rory) del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, por haberse consignado erróneamente los nombres de los titulares registrales del inmueble, y en consecuencia se han confeccionado nuevos planos e informes periciales corrigiendo los errores, cuyos informes se adjuntan al Expediente N°2771/2024, en cumplimiento del Art. 245 inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

**10) Dictamen N° 69/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1955/2024 presentado por el señor **GABRIEL ESCOBAR BARTOMEUS y/o GABRIEL ESCOBAR BARTOMEUS**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8627/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 12.558, con Padrón N° 11.525, Lote Agrícola N°8 (Resto)**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4996/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 12.558, con Padrón N° 11.525, Lote Agrícola N°8 (Resto)**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 12.558, con Padrón N° 11.525, Lote Agrícola N°8 (Resto)**, propiedad del señor **GABRIEL ESCOBAR BARTOMEUS y/o GABRIEL ESCOBAR BARTOMEUS**, según Expediente N° 1955/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 12.558, con Padrón N° 11.525, Lote Agrícola N°8 (Resto)**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para ensanche de calle**, conforme al siguiente detalle: -----

#### **INFORME PERICIAL DE ENSANCHE DE CALLE**

##### **Ensanche de Calle 1**

**Línea 1-2:** con rumbo NE-14°16'56", mide 110,20m., y linda con Calle.-----

**Línea 2-3:** con rumbo NE-16°51'06", mide 203,70m., y linda con Calle.-----

**Línea 3-4:** con rumbo NE-17°40'41", mide 89,13m., y linda con Calle.-----

**Línea 4-15:** con rumbo SE-31°30'46", mide 03,96m., y linda con el Lote N°13.-----

**Línea 15-14:** con rumbo SW-17°40'41", mide 86,52m., y linda con la Fracción "II".-----

**Línea 14-12:** con rumbo SW-16°51'21", mide 209,31 m., y linda con la Fracción "II", Fracción "I" y Ensanche de Calle 2.-----

**Línea 12-13:** con rumbo SW-14°16'56", mide 105,72m., y linda con derechos de Tomasz Jerzy Borkowski.-----

**Línea 13-1:** con rumbo NW-50°27'05", mide 03,00m., y linda con Calle.-----

**Superficie: Un mil ciento setenta y un metros cuadrados con un mil ciento cuarenta y dos centímetros cuadrados (1.171 m2., 1.142 cm2.).** -----

### Ensanche de Calle 2

**Línea 12-a:** con rumbo NE-16°51'37", mide 8,00 m., y linda con Ensanche de Calle 1.-----  
**Línea a-f:** con rumbo SE-66°30'28", mide 174,99 m., y linda con la Fracción "I" y ensanche de Calle 3.-----  
**Línea f-11:** con rumbo SW-53°15'06", mide 8,00 m., y linda con Calle.-----  
**Línea 11-12:** con rumbo NW-66°50'42", mide 170,10 m., y linda con derechos de Tomasz Jerzy Borkowski.-----  
**Superficie: Un mil doscientos ochenta y tres metros cuadrados con nueve mil quinientos veintidós centímetros cuadrados (1.283 m2., 9.522 cm2.).**-----

### Ensanche de Calle 3

**Línea g-9:** con rumbo SE-43°40'36", mide 8,00 m., y linda con derechos de Néstor Paredes.-----  
**Línea 9-10:** con rumbo SW-62°59'31", mide 102,64 m., y linda con Calle.-----  
**Línea 10-f:** con rumbo SW-53°15'06", mide 22,40 m., y linda con Calle.-----  
**Línea f-e:** con rumbo NW-66°30'28", mide 8,00 m., y linda con Ensanche de Calle 2.-----  
**Línea e-d:** con rumbo NE-51°00'19", mide 25,43 m., y linda con la Fracción "I".-----  
**Línea d-g:** con rumbo NE-62°59'31", mide 102,64 m., y linda con la Fracción "I" y la Fracción "II".-----  
**Superficie: Novcientos sesenta y cinco metros cuadrados con siete mil seiscientos veintidós centímetros cuadrados (965 m2., 7.622 cm2.).**-----

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3525/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 12.558, con Padrón N° 11.525, Lote Agrícola N°8 (Resto)**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1955/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento de la Finca No. 12.558, con Padrón N° 11.525, Lote Agrícola N°8 (Resto)**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **GABRIEL ESCOBAR BARTOMEUS y/o GABRIEL ESCOBAR BARTUMEUS**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4996/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 1955/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 1955/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. 3) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

**11) Dictamen N° 70/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No.3129/2020 presentado por la señora **DOMINGA ELIODORA BAEZ RUIZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8628/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 101 (Cambyreta), con Padrón N° 18.588 (Encarnación)**, ubicado en el lugar denominado Colonia Campichuelo del Distrito de Encarnación, dice;- Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4838/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 101 (Cambyreta), con Padrón N° 18.588 (Encarnación)**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 101 (Cambyreta), con Padrón N° 18.588 (Encarnación)**, propiedad de la señora **DOMINGA ELIODORA BAEZ RUIZ**, según Expediente N° 3129/2020 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 101 (Cambyreta), con Padrón N° 18.588 (Encarnación)**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y áreas verdes para plaza y edificios públicos. Siendo las **fracciones destinadas para áreas verdes para plaza y edificios públicos y otros, conforme al siguiente detalle:**-----

#### **INFORME PERICIAL DE CALLES, AREAS VERDES, EDIFICIOS PUBLICOS Y OTROS**

**PLAZA:** Al NORTE, SE.61°44'45", mide 152,21 m (siento cincuenta y dos metros veintitún centímetros) sobre camino vecinal. Al SUR, NW.54°05'58", mide 148,14 m (ciento cuarenta y ocho metros catorce centímetros) sobre calle 11 T 3. Al ESTE,

SW.43°32'05", mide 143,89 m (ciento cuarenta y tres metros ochenta y nueve centímetros) sobre calle 3. Al OESTE, NE.43°32'05", mide 123,45 m (ciento veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros) sobre calle cinco. SUPERFICIE 1 Ha. 9627 m<sup>2</sup>. 65 dm<sup>2</sup>. (Una hectárea nueve mil seiscientos veintisiete metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados). **EDIFICIO PÚBLICO:** Al NORTE, SE.61°44'55", mide 79,63 m (setenta y nueve metros sesenta y tres centímetros) sobre camino vecinal. Al SUR, NW.54°05'58", mide 77,45 m (setenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros) sobre calle 11 T 4. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 121,23 m (ciento veintiún metros veintitrés centímetros) sobre calle 5. Al OESTE, NE.43°30'42", mide 110,53 m (ciento diez metros cincuenta y tres centímetros) sobre calle 6. SUPERFICIE 8899,08 m<sup>2</sup>. (Ocho mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados ocho decímetros cuadrados).

#### **INFORME PERICIAL DE CALLES:**

**Calle 1:** Al NORTE, SE.61°44'55", mide 10,27 m (diez metros veintisiete centímetros) sobre camino vecinal; al SUR, NW.54°05'58", mide 10 m (diez metros) sobre camino público a Campichuelo. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 937 m (novecientos treinta y siete metros), linda con Santiago Báez y Francisca R. Báez Sotelo y con derechos de Dominga Báez. Al OESTE, NE.43°32'05", mide 935,61 m (novecientos treinta y cinco metros sesenta y un centímetros); linda con manzanas I, X, XI, XIX, XX, XXV y calles 7 T 1, 8 T 1, 9 T 1, 10 T 1 y 11 T 1. SUPERFICIE: 9280,10 m<sup>2</sup>. (Nueve mil doscientos ochenta metros cuadrados diez decímetros cuadrados).

**Calle 2:** Al NORTE, SE.61°44'55", mide 16,58 m (dieciséis metros cincuenta y ocho centímetros) sobre camino vecinal; al SUR, NW.54°05'58", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre camino público a Campichuelo. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 926,50 m (novecientos veintiséis metros cincuenta centímetros), linda con manzanas I, X, XI, XIX, XX, XXV y calles 7 T 1, 8 T 1, 9 T 1, 10 T 1 y 11 T 1. Al OESTE, NE.43°32'05", mide 924,28 m (novecientos veinticuatro metros veintiocho centímetros), linda con manzanas II, IX, XII, XVIII, XXI, XXIV y calles 7 T 2, 8 T 2, 9 T 2, 10 T 2 y 11 T 2. SUPERFICIE: 1 Ha. 4806 m<sup>2</sup>. 45 dm<sup>2</sup>. (Una hectárea cuatro mil ochocientos seis metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados).

**Calle 3:** Al NORTE, SE.61°44'55", mide 26,77 m (veintiséis metros setenta y siete centímetros) sobre camino vecinal; al SUR, NW.54°05'58", mide 26,05 m (veintiséis metros cinco centímetros) sobre camino público a Campichuelo. Al ESTE SW.43°32'05", mide 915,17 m (novecientos quince metros dieciocho centímetros), linda con manzanas II, IX, XII, XVIII, XXI, XXIV y calles 7 T 2, 8 T 2, 9 T 2, 10 T 2 y 11 T 2. Al OESTE, NE.43°32'05", mide 911,58 m (novecientos once metros cincuenta y ocho centímetros), linda con manzanas III, VIII, XIII, XVII, XXII, PLAZA y calles 7 T 3, 8 T 3, 9 T 3, 10 T 3 y 11 T 3. SUPERFICIE: 2 Ha. 3589 m<sup>2</sup>. 15 dm<sup>2</sup>. (Dos hectáreas tres mil quinientos ochenta y nueve metros cuadrados quince decímetros cuadrados).

**Calle 4:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 11 T 3; igual dimensión al SUR, NW.54°05'58", sobre camino público a Campichuelo. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 751,55 m (setecientos cincuenta y un metros cincuenta y cinco centímetros), linda con manzanas III, VIII, XIII, XVII, XXII y calles 7 T 3, 8 T 3, 9 T 3, 10 T 3; igual al OESTE, NE.43°32'05", linda con manzanas IV, VII, XIV, XVI, XXIII y calles 7 T 4, 8 T 4, 9 T 4, 10 T 4. SUPERFICIE: 1 Ha. 2024 m<sup>2</sup>. 95 dm<sup>2</sup>. (Una hectárea dos mil veinticuatro metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados).

**Calle 5:** Al NORTE, SE.61°44'55", mide 16,58 m (dieciséis metros cincuenta y ocho centímetros) sobre camino vecinal; al SUR, NW.54°05'58", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre camino público a Campichuelo. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 891,14 m (ochocientos noventa y un metros catorce centímetros), linda con manzanas IV, VII, XIV, XVI, XXIII, plaza y calles 7 T 4, 8 T 4, 9 T 4, 10 T 4, 11 T 3. Al OESTE, NE.43°32'05", mide 888,92 m (ochocientos ochenta y ocho metros noventa y dos centímetros), linda con manzanas V, VI, XV, fracción A, fracción B, edificio público y calles 7 T 5, 8 T 5, 9 T 5, 10 T 5 y 11 T 4. SUPERFICIE: 1 Ha. 4240 m<sup>2</sup>. 72 dm<sup>2</sup>. (Una hectárea cuatro mil doscientos cuarenta metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados).

**Calle 6:** Al NORTE, SE.61°44'55", mide 8,29 m (ocho metros veintinueve centímetros) sobre camino vecinal; al SUR, NW.54°05'58", mide 8,07 m (ocho metros siete centímetros) sobre camino público a Campichuelo. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 878,17 m (ochocientos setenta y ocho metros diecisiete centímetros), linda con manzanas V, VI, XV, fracción A, fracción B, edificio público y calles 7 T 5, 8 T 5, 9 T 5, 10 T 5, 11 T 4. Al OESTE, NE.43°30'42", mide 877,08 m (ochocientos setenta y siete metros ocho centímetros) sobre camino vecinal. SUPERFICIE: 7021,10 m<sup>2</sup>. (Siete mil veintiún metros cuadrados diez decímetros cuadrados).

**Calle 7 T 1:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana X; igual al SUR, NW.54°05'58", linda con manzana I. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 1; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 2. SUPERFICIE: 1056 m<sup>2</sup>. (Mil cincuenta y seis metros cuadrados).

**Calle 7 T 2:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana IX; igual al SUR, NW.54°05'58", linda con manzana II. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 2; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 3. SUPERFICIE: 1056 m<sup>2</sup>. (Mil cincuenta y seis metros cuadrados).

**Calle 7 T 3:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana VIII; igual al SUR, NW.54°05'58", linda con manzana III. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 3; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 4. SUPERFICIE: 1056 m<sup>2</sup>. (Mil cincuenta y seis metros cuadrados).

**Calle 7 T 4:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana VII; igual al SUR, NW.54°05'58", linda con manzana IV. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 4; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 5. SUPERFICIE: 1056 m<sup>2</sup>. (Mil cincuenta y seis metros cuadrados).

**Calle 7 T 5:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 77,20 m (setenta y siete metros veinte centímetros), linda con manzana VI; igual al SUR, NW.54°05'58", linda con manzana V. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 5; igual al OESTE, NE.43°30'42", sobre calle 6. SUPERFICIE: 1235,23 m<sup>2</sup>. (Mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados veintitrés decímetros cuadrados).

**Calle 8 T 1:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana XI; igual al SUR, NW.54°05'58", linda con manzana X. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 1; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 2. SUPERFICIE: 1056 m<sup>2</sup>. (Mil cincuenta y seis metros cuadrados).

**Calle 8 T 2:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana XII; igual al SUR, NW.54°05'58", linda con manzana IX. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 2; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 3. SUPERFICIE: 1056 m<sup>2</sup>. (Mil cincuenta y seis metros cuadrados).

**Calle 8 T 3:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana XIII; igual al SUR, NW.54°05'58", linda con manzana VIII. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 3; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 4. SUPERFICIE: 1056 m<sup>2</sup>. (Mil cincuenta y seis metros cuadrados).

**Calle 8 T 4:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana XIV; igual al SUR, NW.54°05'58", linda con manzana VII. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 4; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 5. SUPERFICIE: 1056 m<sup>2</sup>. (Mil cincuenta y seis metros cuadrados).

**Calle 8 T 5:** Al NORTE tiene dos líneas: la 1ra., SE.17°15'16", mide 18,47 m (dieciocho metros cuarenta y siete centímetros) y la 2da, SE.54°05'58", mide 61 m (sesenta y un metros) y lindan con manzana XV; al SUR, NW.54°05'58", mide 77,26 m (setenta y siete metros veintiséis centímetros) y linda con manzana VI. Al ESTE mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 5; al OESTE, NE.43°30'42", mide 27,32 m (veintisiete metros treinta y dos centímetros) sobre calle 6. SUPERFICIE: 1326,29 m<sup>2</sup>. (Mil trescientos veintiséis metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados).

**Calle 9 T 1:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana XIX; igual al SUR, NW. 54°05'58", y linda con manzana XI. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 24,20 m (veinticuatro metros veinte centímetros) sobre calle 1; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 2. SUPERFICIE: 1583,04 m<sup>2</sup>. (Mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados).

**Calle 9 T 2:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana XVIII; igual al SUR, NW. 54°05'58", linda con manzana XII. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 24,20 m (veinticuatro metros veinte centímetros) sobre calle 2; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 3. SUPERFICIE: 1583,04 m<sup>2</sup>. (Mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados).

**Calle 9 T 3:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana XVII; igual al SUR, NW. 54°05'58", linda con manzana XIII. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 24,20 m (veinticuatro metros veinte centímetros) sobre calle 3; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 4. SUPERFICIE: 1583,04 m<sup>2</sup>. (Mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados).

**Calle 9 T 4:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana XVI; igual al SUR, NW. 54°05'58", linda con manzana XIV. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 24,20 m (veinticuatro metros veinte centímetros) sobre calle 4; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 5. SUPERFICIE: 1583,04 m<sup>2</sup>. (Mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados).

**Calle 9 T 5:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 77,32 m (setenta y siete metros treinta y dos centímetros), linda con fracción A; al SUR, NW.54°05'58", mide 77,31 m (setenta y siete metros treinta y un centímetros) y linda con manzana XV. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 24,20 m (veinticuatro metros veinte centímetros) sobre calle 5; al OESTE, SW.43°30'42", mide 24,19 m (veinticuatro metros diecinueve centímetros) sobre calle 6. SUPERFICIE: 1854,65 m<sup>2</sup>. (Mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados).

**Calle 10 T 1:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana XX; igual al SUR, NW. 54°05'58", linda con manzana XIX. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 1; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 2. SUPERFICIE: 1055,80 m<sup>2</sup>. (Mil cincuenta y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados).

**Calle 10 T 2:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana XXI; igual al SUR, NW. 54°05'58", linda con manzana XVIII. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 2; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 3. SUPERFICIE: 1055,80 m<sup>2</sup>. (Mil cincuenta y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados).

**Calle 10 T 3:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana XXII; igual al SUR, NW. 54°05'58", linda con manzana XVII. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 3; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 4. SUPERFICIE: 1055,80 m<sup>2</sup>. (Mil cincuenta y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados).

**Calle 10 T 4:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana XXIII; igual al SUR, NW. 54°05'58", y linda con manzana XVI. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 4; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 5. SUPERFICIE: 1055,80 m<sup>2</sup>. (Mil cincuenta y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados).

**Calle 10 T 5:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 77,39 m (setenta y siete metros treinta y nueve centímetros), linda con fracción B; al SUR, NW. 54°05'58", mide 77,38 m (setenta y siete metros treinta y ocho centímetros) y linda con fracción A. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 5; igual al OESTE, SW.43°30'42", sobre calle 6. SUPERFICIE: 1237,94 m<sup>2</sup>. (Mil doscientos treinta y siete metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados).

**Calle 11 T 1:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana XXV; igual al SUR, NW. 54°05'58", linda con manzana XX. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 1; igual al OESTE, SW.43°30'42", sobre calle 2. SUPERFICIE: 1055,80 m<sup>2</sup>. (Mil cincuenta y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados).

**Calle 11 T 2:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 66 m (sesenta y seis metros), linda con manzana XXIV; igual al SUR, NW. 54°05'58", linda con manzana XXI. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 2; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 3. SUPERFICIE: 1055,80 m<sup>2</sup>. (Mil cincuenta y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados).

**Calle 11 T 3:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 148,14 m (ciento cuarenta y ocho metros catorce centímetros), linda con plaza; igual al SUR, NW.54°05'58", linda con manzanas XXII, XXIII y calle 4. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 3; igual al OESTE, NE.43°32'05", sobre calle 5. SUPERFICIE: 2369,84 m<sup>2</sup>. (Dos mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados).

**Calle 11 T 4:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 77,45 m (setenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros), linda con edificio público; al SUR, NW.54°05'58", mide 77,44 m (setenta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros), linda con fracción B. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,14 m (dieciséis metros catorce centímetros) sobre calle 5; igual al OESTE, SW.43°30'42", sobre calle 6. SUPERFICIE: 1238,97 m<sup>2</sup>. (Mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados).

**Franja de protección hidrica M IV:** Al ESTE tiene ocho líneas: 1) SW.10°53'11", mide 31,68 m (treinta y un metros sesenta y ocho centímetros); 2) SW.24°01'14", mide 11,14 m (once metros catorce centímetros); 3) SW.33°04'19", mide 10,91 m (diez metros noventa y un centímetros); 4) SE.16°32'07", mide 17,88 m (diecisiete metros ochenta y ocho centímetros); 5) SW.35°40'46", mide 13,89 m (trece metros ochenta y nueve centímetros); 6) SW.82°53'24", mide 17,43 m (diecisiete metros cuarenta y tres centímetros); 7) SW.74°10', mide 13,88 m (trece metros ochenta y ocho centímetros); 8) SW.32°11'30", mide 29,80 m (veintinueve metros ochenta centímetros) y todas lindan con manzana IV; al SUR, NW.54°05'58", mide 14,04 m (catorce metros cuatro centímetros) sobre camino público a Campichuelo. Al ESTE tiene siete líneas: 1) NE.32°11'30", mide 21,92 m (veintiún metros noventa y dos centímetros); 2) NE.39°32'51", mide 12,61 m (doce metros sesenta y un centímetros); 3) NE.75°17'14", mide 29,63 m (veintinueve metros sesenta y tres centímetros); 4) NW.13°12'28", mide 19,50 m (diecinueve metros cincuenta centímetros); 5) NE.39°57'10", mide 18,10 m (dieciocho metros diez centímetros); 6) NE.20°21'56", mide 17,74 m (diecisiete metros setenta y cuatro centímetros) y todas lindan con manzana IV; 7) NE.43°32'05", mide 22,75 m (veintidós metros setenta y cinco centímetros) sobre calle 5. SUPERFICIE: 1858,32 m<sup>2</sup>. (Mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados).

**Franja de protección hidrica M V:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 25,68 m (veinticinco metros sesenta y ocho centímetros) sobre calle 7 T 5; al SUR, NW.27°24'05", mide 26,93 m (veintiseis metros noventa y tres centímetros), linda con lote 18 de la manzana V. Al ESTE, SW.43°32'05", mide 16,20 m (dieciséis metros veinte centímetros) sobre calle 5; al OESTE, NE.43°30'42", mide 4 (cuatro) metros, linda con lote 17 de la manzana V. SUPERFICIE: 257,16 m<sup>2</sup>. (Doscientos cincuenta y siete metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados).

**Franja de protección hidrica M VI:** Al NORTE, SE.54°05'58", mide 20,19 m (veinte metros diecinueve centímetros) sobre calle 8 T 5. Al ESTE tiene 10 líneas: 1) SE.11°44'18", mide 29,64 m (veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros); 2) SW.25°09'32", mide 14,43 m (catorce metros cuarenta y tres centímetros); 3) SW.50°49'25", mide 18,71 m (dieciocho metros setenta y un centímetros); 4) SW.16°17'58", mide 13,54 m (trece metros cincuenta y cuatro centímetros); 5) SW. 51°03'51", mide 9 (nueve) metros; 6) SW.65°24'34", mide 19,95 m (diecinueve metros noventa y cinco centímetros); 7) SE.03°57'42", mide 9,85 m (nueve metros ochenta y cinco centímetros); 8) SW.65°54'53", mide 9,30 m (nueve metros treinta centímetros); 9) SW.66°22'58", mide 14,08 m (catorce metros ocho centímetros); 10) SW.32°50'06", mide 12,06 m (doce metros seis centímetros) y todas lindan con manzana VI; al SUR, NW.54°05'58", mide 13,72 m (trece metros setenta y dos centímetros) sobre calle 7 T 5. Al OESTE tiene diez líneas: 1) NE.34°08'43", mide 15,55 m (quince metros cincuenta y cinco centímetros);

2) NE.59°25'29", mide 16,17 m (dieciséis metros diecisiete centímetros); 3) NW.54°05' 58", mide 7,55 m (siete metros cincuenta y cinco centímetros); 4) NE.33°40'07", mide 21,82 m (veintiún metros ochenta y dos centímetros); 5) NE.62°25'15", mide 12,18 m (doce metros dieciocho centímetros); 6) NE.67°32'59", mide 12,80 m (doce metros ochenta centímetros); 7) NE.54°31'57", mide 23 m (veintitrés metros); 8) NE.15°18'25", mide 11,65 m (once metros sesenta y cinco centímetros); 9) NW.08°38'17", mide 15,30 m (quince metros treinta centímetros); 10) NW.13°28'42", mide 20,90 m (veinte metros noventa centímetros) y todas lindan con manzana VI. SUPERFICIE: 2510,08 m2. (Dos mil quinientos diez metros cuadrados ocho decímetros cuadrados). Las superficies para calles, áreas verdes para plaza y edificios públicos y otros, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3529/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 101 (Cambyreta), con Padrón N° 18.588 (Encarnación)**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 3129/2020 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento de la Finca No. 101 (Cambyreta), con Padrón N° 18.588 (Encarnación)**, ubicado en el lugar denominado Campichuelo del Distrito de Encarnación, solicitado por la señora **DOMINGA HELIODORA BAEZ RUIZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4838/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 3129/2020 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 3129/2020, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.- 3) **ESTABLECER** que el propietario del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**". 4) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

**12) Dictamen N° 71/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6496/2023 presentado por los sucesores de la señora **VICENTA RAMONA FIGUEREDO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8694/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 7265, Padrón N° 7914**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4900/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 7265, Padrón N° 7914**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 7265, Padrón N° 7914**, propiedad de los sucesores de la señora **VICENTA RAMONA FIGUEREDO**, según Expediente N° 6496/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 7265, Padrón N° 7914**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que los mismos ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre loteamiento. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3539/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de

sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 7265, Padrón N° 7914**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 6496/2023 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 7265, Padrón N° 7914**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado su propietario los sucesores de la señora **VICENTA RAMONA FIGUEREDO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4900/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 6496/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 6496/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 63,64,65,66,67,68,69,70 y 71 hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: estos Dictámenes fueron elaborados por la Comisión de Planificación luego de su estudio, cumplen a cabalidad con lo estipulado en la normativa por lo tanto solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia los Dictámenes N° 63,64,65,66,67,68,69,70 y 71 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

### **PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**1) Minuta presentada por los concejales municipales Abg. Fredy Ortega y Lic. Eduardo Florentín. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los jugadores, cuerpo técnico y dirigentes de la **Selección Encarnacena de fútbol de salón C9**, por obtener el título Campeones del certamen nacional de esta categoría. Que, los jugadores de la Selección Encarnacena de fútbol de salón C9 derrotaron en la final al equipo de Villarica por 3 a 1, en la jornada cumplida en el estadio Ycuá Pytá de la capital del Guairá. Los goleadores para Encarnación fueron Ian Torres, quien anotó 2 goles y 1 gol de Gastón Godoy. Asimismo cabe mencionar que en cuanto a los premios individuales, Gastón Godoy de nuestra ciudad fue el máximo goleador con 6 conquistas llevándose este premio del campeonato. Conforme a lo señalado, consideramos que estos chicos y todos los miembros del equipo son merecedores de una mención especial de reconocimiento por parte de este Concejo Municipal. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la entrega de las menciones especiales de reconocimientos señaladas precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

**2) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la posibilidad de gestionar ante quien corresponda la colocación de reductor de velocidad vial tipo piano y carteles de señalizaciones indicando la velocidad máxima de circulación en el sector de la entrada al Barrio Chaípe, especialmente, en la bajada de la Ruta N° 6 de ingreso a la ciudad de Encarnación. Que, dicho pedido se fundamenta al masivo tránsito vehicular tanto de entrada como de salida del mencionado barrio, debido a que los que transitan por la Ruta PY N° 6 circulan en excesiva velocidad, y al no disminuir la marcha terminan colisionando por los vehículos formados en la fila del semáforo, especialmente los camiones de gran porte. Es por ello, que se solicita urgentemente alternativas factibles para que los conductores desaceleren la marcha de modo a evitar accidentes en dicha intersección. - Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y, se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, he conocido que en la entrada del barrio Chaípe, viniendo por Ruta 6, había una bajada muy pronunciada, señor Presidente, la cual ya ha ocasionado más de un accidente, sobre todo por los camiones que vienen con mucha velocidad y algunos de los camioneros no son de la zona de Itapúa o de Encarnación entonces ha ocurrido más de una vez un accidente que la gente que está esperando en el semáforo que de dicho sea de pasado bastante largo su pausa ha ocurrido este tipo de accidentes y habiendo ocurrido un accidente de la misma naturaleza en otra parte del país donde un camión tras ganado atropelló a varios vehículos que estaban estacionados en un semáforo señor presidente y que llevó incluso a la muerte de algunas personas de seis personas y también el cuestionamiento de la posición en que está el semáforo la propuesta es de que se pongan por lo menos reductores tipo piano sobre la ruta mayor señalización al comienzo de la bajada, vamos a decir, que viene de ruta sexta con una longitud prudencial para que los camiones, sobre todo los camiones pesados puedan tener el tiempo de frenar, señor presidente sabemos que los camiones de gran porte, muchos de ellos tienen freno a aire y estos necesitan de por lo menos 50 metros para poder frenar con cabalidad sobre todo cuando vienen cargados a veces, ahí está lo que ocurrió en otra ciudad que estaban en el semáforo y ahí viene el tras ganado con todas y le revienta a varios que estaban en el semáforo y resultaron seis personas muertas y fue nuestro país, señor

presidente bueno, creo que tenemos que prever antes de que sucedan las cosas y esto potencialmente puede ocurrir también en la entrada de Chaípe, repito, la bajada de ruta sexta entrando a la ciudad de Encarnación esto fue un tipo totalmente imprudente, a lo mejor perdió los frenos o algo así, ojalá no ocurra, pero poniendo estas precauciones solicito, señor presidente, que se envíe al intendente y a obras públicas y ante esta situación nos hagamos eco y podamos prevenir que no ocurran este tipo de accidentes en nuestra ciudad, señor presidente para ello pido el acompañamiento de los compañeros enviando notas de esto al intendente, a tránsito y a obras públicas para que se pueda estudiar este caso y poner las precauciones pertinentes que sugieran los expertos en movilidad en tránsito. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación la concejal Abog. Zulma Memmel -----

**3) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la remisión de un informe respecto a los carteles publicitarios ubicados en la Costanera de nuestra ciudad, y que actualmente los mismos no están siendo utilizados, a fin de brindar informaciones útiles para los turistas que concurren a dicho lugar o cualquier persona que necesite. Que, el pedido obedece a la necesidad de poder utilizar dichos carteles para fines informativos útiles como por ejemplo los números telefónicos de emergencia como ser; el de la Policía Nacional, Policía Municipal de Tránsito, Bomberos Voluntarios de la ciudad, ambulancias, entre otros. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y, se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, existen unos carteles que están en este momento, sobre todo sobre la avenida República del Paraguay, que aparentemente no se están utilizando. Pedimos informes si son privados o son del municipio. En su caso, solicitar para que se puedan en ello poner informaciones útiles para los turistas y para las personas de Encarnación, sobre todo el tema de los teléfonos útiles de la policía y también de tránsito, señor presidente. Solicito el acompañamiento. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación la concejal Abog. Zulma Memmel, -----

**4) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de la Dirección Municipal de la CODENI que corresponda se lleve adelante una campaña educativa de Prevención contra el abuso infantil de niños, niñas y adolescentes, pedofilia y otro. Se adjunta una propuesta y estructura para dicha campaña. Que, como es de público conocimiento los hechos ocurridos en nuestra ciudad y otras localidades cercanas, considero oportuno realizar una campaña preventiva contra el crimen del abuso infantil y pedófila, reafirmando nuestro compromiso responsable como Municipio y la sociedad civil, garantizando el bienestar y la seguridad de los niños, niñas y adolescentes de nuestra comunidad. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y, se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: ante lo ocurrido y que fue motivo de que saquemos un comunicado de esta Junta Municipal lo acontecido con el abuso infantil de ese bebé prácticamente que fue abusado y otros, ¿verdad? Lanzamos una idea al Intendente para que a través de Codeni y también del Departamento Prensa se pueda difundir campañas de prevención contra el abuso infantil y la pedofilia y me gustaría mostrar brevemente un cantito que se difundió por los medios, ¿verdad? Que es una canción de prevención contra el abuso, creo que todos lo habrán visto, esto es creo que en México luego fue replicado por una profesora en el Paraguay y la idea es que esto mismo o se difunda esto o se hagan nuevas filmaciones al respecto con un disparador de ideas como esto para realizar una campaña contra la prevención del abuso y brevemente me gustaría compartir con los compañeros, por ahí alguien no lo vio todavía, tenemos un lugar de arte, la gente que hace teatro, etcétera, que podría colaborar a la creatividad y a través de esto llegar a una difusión más más efectiva y educativa a la vez para poder a la vez realizar la prevención necesaria contra el abuso infantil y la pedofilia, señor Presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación la concejal Abog. Zulma Memmel, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín.-----

**5) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los miembros de la Academia de Danzas de la Prof. Marisol Garay de Closs, quienes participaron del 35° Concurso Nacional de Danzas, realizado en el Teatro Municipal de la Ciudad de Fernando de la Mora, el pasado 26 de Agosto de 2024. Que, el pedido obedece a la necesidad de reconocer el esfuerzo de este equipo humano que con disciplina, y mucho esfuerzo ha representado exitosamente a la ciudad de Encarnación en el 35° Concurso Nacional de Danzas obteniendo diferentes reconocimientos y premios en dicha ocasión. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

**6) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la Entrega de Mención Especial de Reconocimiento a la Academia de Danza Jeruti de la ciudad de Encarnación, quienes han participado en una competencia internacional de danza, en la ciudad de Salta- República Argentina, obteniendo entre ellos el premio más importante, el de la mejor academia del evento y mejor producción integral. Que, la academia de Danzas Jeruti se encuentra en el Barrio San Pedro de nuestra ciudad desde el año 2005, bajo la dirección del prof. Superior de danzas, Lic. Yanett Quiróz Soroka. Dicha institución está reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura bajo la Resolución Ministerial N° 19/2012 y reconocida también, internacionalmente por la Confederación Interamericana de la

Danza. (CIAD). Con varias presentaciones a nivel Nacional e Internacional, la academia va desarrollando el mayor nivel de potencial artístico de su alumnado, dejando así un historial de presentaciones en varios escenarios artísticos y una galería de medallas, trofeos y premios especiales obtenidos en los mismos. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta, sea girada para su estudio y dictamen a las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

**7) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández. Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal, y peticionar cuanto sigue: Realizar el proyecto de empedrado en las calles señaladas en el anexo, ubicadas en el Bº Nva Estación de la ciudad, en proximidad a empedrados construidos recientemente y dar posibilidad de conexión de calles para mejorar la circulación y desarrollo del entorno. Que, dicha inquietud surge luego de haber realizado un recorrido por el lugar y conversaciones con vecinos del sector mencionado para unir empedrados que la municipalidad está construyendo en el entorno mediante la LPN 08/2023 – Lote 01, en las calles solicitadas conectadas al proyecto municipal, facilitar la posibilidad de circulación y mejoras del sector mencionado. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Señor Intendente Municipal, a fin de realizar las gestiones correspondientes para dar respuesta ante lo solicitado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Este es un pedido de los vecinos, es explícitamente para que entiendan, es la calle de Tupasy, Rapé, que va desde la estación hacia San Isidro, está la Copetrol, y ahí ingresamos, se ven dos cuadrillos que pasan unir, porque hoy ya el empedado hacia lo que es el establecimiento de las hermanitas Canocianas que está terminando, y del otro lado también ya tenemos empedrado, y faltan estas dos cuadrillas para completar, y es una solicitud hace mucho tiempo de los vecinos, entonces me hice eco a través de ellos, de la solicitud de ellos para presentar la minuta. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación la concejal Abog. Zulma Memmel, -----

**8) Minuta Verbal presentada por la Concejal Lic. Natalia Enciso** que expresa: ayer estuve en reunión con los vecinos y me ayudan la imagen del compañero. Estuve reunida en el barrio San Francisco de San Isidro, que queda en el límite entre tres bocas, el barrio Tres Bocas y Tres de Mayo. Ellos solicitaban la presencia de alguien de poder hacer las gestiones para que se pueda contar con las máquinas de la municipalidad. Ellos van a hacer las gestiones para conseguir el ripio y poder enripiar. Más o menos son seis cuadras las que faltan enripiar. Y es muy transitado realmente esta zona porque une San Isidro con Tres Bocas. La solicitud enviada al intendente y a la Dirección de Obras la nota el pedido específicamente del trabajo por la Comisión para el envío de máquinas para realizar el mantenimiento del camino. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación la concejal Abog. Zulma Memmel, -----

**9) Minuta Verbal presentada por el Concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa:** Gracias, presidente. Para dar este reconocimiento a los atletas, a Armando, Esteban Ramírez Villalba, Pamela, Carolina, Tillería, Venialgo, que participaron en la competencia de CrossFit a nivel nacional, pero con participación también sudamericana, atletas de Uruguay, Bolivia, Argentina y Brasil. Se desarrolló en la Secretaría Nacional de Deportes a las fechas del 17 y 18 de agosto. Y el nombre de la competencia era Desafío Mbarete, así que solicito que esta minuta, presidente, sea girada a la Comisión de Cultura para su tratamiento. Gracias. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

**10 Minuta Verbal presentada por el Concejal Abog. Fredy Ortega Que expresa**

Última minuta verbal del compañero Abogado Freddy Ortega. Compañero. Sí, gracias, presidente. Solicitando la declaración de interés distrital en el Campeonato Nacional C-11, de futbol de salón de llevarse a cabo en la ciudad del 23 de septiembre. Tanto solicito en la compañía que sea declarado. Gracias, presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**Hace uso de la palabra el Concejal Abog. Diego Aquino** expresa: bueno, la semana pasada estuve realizando la entrega del reconocimiento de interés a la Facultad de Ciencias Jurídicas, si se puede subir en la página, por favor, nuestras actividades institucionales. También hemos realizado el taller de prevención realmente bastante productivo, estuvo el doctor Fresco y también estuvimos con el director de salud del hospital Pediátrico y el director de Vida Sana hasta el mediodía y muy productiva, habrá diferentes organizaciones que están trabajando por el tema de las adicciones con la atención ambulatoria y también con lo que sería el tratamiento a través de las internaciones y fruto de este trabajo es que ya vamos a tener por lo menos algunas líneas de acción desde el consejo para empezar a operar. Por otro lado también, esta imagen, ¿verdad?, de un niño que ya tiene la casa, que estaba viviendo en un auto, ustedes saben seguramente por las noticias que en nueve meses estuvieron viviendo dos menores, una familia joven y la mamá que está esperando otro bebé. La escuela-taller pudo coordinar lo que era el trabajo con los alumnos y también con ayuda de vecinos que estuvieron colaborando con los materiales y también por parte del Intendente municipal algunos materiales que se necesitaban para combinar la obra y bueno, ver un poco, visibilizar un poco lo que la municipalidad hace que vamos allá de nuestro deber muchas veces en la parte humana, entonces si conocemos en realidad como esta familia yo creo que tenemos la herramienta para poder cambiar la vida de alguien, ¿verdad?, estamos hablando de que no vivan en un auto, sino que vivan en una casa. Por otro lado también estuvimos acompañando los cierres de los cursos de los centros de participación vecinal, muy emotivo por ahí, para nosotros son actividades nomás, pero para esa gente que estudia tres, seis meses o un año, que aprende un oficio y que inmediatamente después como conté ayer en una actividad, que después de publicar que terminaron el curso de panadería y confitería ya, una encargada de una empresa me pide el currículum de alguna de las egresadas y están trabajando, de eso se trata, que puedan conseguir el trabajo, entonces felicitar a la directora Lania y a su persona Pamela por este trabajo que

se hace. No sé si todos sabemos, pero ya no se limitan a dar los cursos solo ahí en los centros de participación vecinal de San Pedro Pacu Cua, San Isidro, sino que llevan los cursos en los barrios, los profesores están saliendo en diferentes barrios donde ya les queda lejos a los vecinos venir hasta los centros de participación. Y finalmente, no sé si hay otra foto, no. Bueno, e invitarles para que podamos, yo voy a enviarle en el grupo, de concejales el programa de lo que es la Libro Feria ayer fue la inauguración. Nuestra municipalidad cuenta con un stand, hay más de 20 editoriales que están ahí vendiendo los libros y prácticamente más de 15 ponencias en diferentes auditorios. El auditorio principal lleva el nombre del profesor Julio Sotelo, ayer se hizo un homenaje a él por parte de la Sociedad de Escritores del Paraguay, filial Itapúa, y sinceramente hay demasiado para aprovechar, Presidente, es una actividad que ya se considera como una de las mayores Libro Ferias de Sudamérica. Y es un orgullo para nosotros que la Universidad, la UNAE, a través de la Directora Nadia, ya está en su edición número 20 y pueda aglutinar a mucha gente, y nosotros como concejales les le alza el evento. Mañana a la mañana tenemos la reunión a las 8 de la Coordinadora de Prevención de Suicidio, estamos entrando en el Día Internacional que es el 10 de septiembre, entonces estamos cordialmente invitados en el CEMA, y el viernes a las 8 la reunión del Consejo Digital de Educación. Así es que muchas actividades, Presidente. Y una cuestión que no sé si me llama la atención o qué pasa, habrá visto este tema de la niña que fue abusada, Por ahí soy un poco argel y le pido disculpas a nuestro compañero de marketing, pero no va solo por nuestra comunicación en la Junta, sino que yo me pregunto qué será que nos pasa a nosotros los encarnacenos. Un coronel abogado se hizo una gran marcha, una movilización al otro día, y este caso se hizo viral y es de una niña que perdió la vida, que es encarnacena, que es del barrio Santa María. Y yo no sé si somos nomás luego así de frío o si qué es lo que ocurre, ¿verdad? Porque es cierto, podemos hacer un comunicado que podemos indignarnos, pero me parece que falta dar ese paso de poder unirnos, por lo menos en estos momentos, ¿verdad? Porque sacamos nuestro comunicado y ya hubo otro caso de violación en Carmen del Paraná, y el fiscal está entrando en crisis. Yo tengo comunicación con la gente que está trabajando en el Ministerio Público y en menos de una semana esos funcionarios ahí, de Coronel Bogado de la unidad fiscal, están llevando adelante la investigación de dos asesinatos por violación. Todo el país está indignado y esto está ocurriendo acá en nuestra zona. Entonces, hay un llamado de atención desde esta hora. Y les digo que nos manifestemos, pero sí que tratemos un poco de qué manera podemos nosotros evitar, no solo con un comunicado, no solo con expresar nuestro disgusto, sino llevar adelante también otro tipo de acciones. Y bueno, finalmente, como dijimos la vez pasada, esto solamente se va a poder resarcir haciéndose justicia. Gracias, presidente. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: yo quería comentarle, antes de que me olvide también, que para la próxima sesión, con permiso de usted, ¿verdad?, viene una persona del extranjero, de Nigeria, precisamente. Va a venir por la capital, iba a visitar a Encarnación, quiero venir a saludar y a compartir un obsequio, es de una visión de una iglesia muy grande, que tiene más de 6 millones de asociados, y además de eso, también quiere, ya le va a contar realmente, quiere invertir en, normalmente ellos tienen en muchos países, obras, de caridad. Quiere ver la manera donde puede invertir también para algo social, tipo la construcción de un hospital o algo. Quiere invertir algo en alguna parte de la ciudad del país, Entonces, con el permiso de usted, entonces nos va a pasar a saludar y va traer un obsequio, y va a contar también el motivo de su visita. Nada más que eso. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Esta semana tuvimos actividades, actividades que nos competen a todos, donde se dio una constante. ¿Quiénes organizaron? No recordaron, pero nos recordaron por nuestra ausencia. No puede ser, ¿verdad?, que haya un solo concejal en inauguraciones tan importantes como la Libro Feria o la misa que se hace en la catedral justamente para los funcionarios de tránsito. Creo que tenemos que ir nosotros y hay que pedir al intendente que vaya también, porque nuestra presencia prestigia esos actos, que no sea solamente de boca para afuera, y la presencia es importante. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Muchas veces se contraponen las actividades, y nosotros también tenemos actividades, otras actividades oficiales que cumplir. Ayer nosotros estuvimos acompañando, yo tuve una reunión en un barrio a las 5, después a las 6 estuvimos acompañando con la compañera Zulma, el compañero Diego, que era el mismo horario de la inauguración de la Libro Feria. Pero estar con los vecinos en un momento importante, en donde una obra se va a llevar a cabo, después de haber tenido algunos problemas, de inicio en una zona de la calle F, y en una zona tan importante, en donde los vecinos necesitaban presencia también de los concejales, somos doce, y podemos partirnos y ver, no podemos estar todos los doce en todas las actividades. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Agradecer al concejal Morel que pudo participar ahora, y a veces podemos llegar un poquito más tarde, a veces, como dijo la concejal Natalia, no estamos, pero creo que aparte de asistir a los actos también, hay que acompañarle a los compañeros, y en las organizaciones de estas actividades, yo estoy en la mesa de trabajo y en la organización de la Libro Feria, y todavía no estoy en ese acto de apertura, pero vale también mi trabajo durante tres meses, ¿verdad? Y por otro lado, finalmente en sus bancas compañeros tienen una invitación, cada año nosotros tenemos la visita de funcionarios municipales de Resistencia, y este mes van a venir a fin de mes, acá en Encarnación, los funcionarios de Encarnación organizan el evento, son tres días, un encuentro de confraternidad que se hace ya por decimonovena vez en Chaco, y también en Encarnación, cuando ellos van a Resistencia, a mí me tocó viajar en una oportunidad, realmente nos residen de la mejor forma, y en ese año nos toca a nosotros, entonces hay una nota para cada concejal y ver la manera en que podamos asistir y acompañar su periodo. Gracias.-----

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.** No hubo temas que tratar. -----

No habiendo más temas que tratar el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos.-----

**Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**  
**Secretario General Junta Municipal**

**Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**  
**Presidente Junta Municipal**

